LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON

CUARTA EPOCA. Juéves 15 de Junio de 1876.--¡ Santísimo Cuerpo Christi, y Stos. Vito y Modesto. AÑO IX.--NUMERO 141.

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Lóndres, junio 14.

Segun un despacho especial fechado en Cádiz y dirijido al *Times* de esta ciudad se esperaba que Despujols será nombrado jefe de los treinta mil hombres de refuerzos que se ha dispuesto enviar á Cuba, se hacian grandes preparativos en Cádiz y Santander, de cada uno de los cuales saldrán doce mil hombres entre el 20 de agosto al 1º de setiembre.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, junio 13, á las 5½ de la tarde:

Oro á 112⅝
Onzas españolas á 16 25
Idem mejicanas á $15.65
Pesos españoles á 88 cts.
Idem mejicanos á 91½ cts.
Idem idem nuevos á 91½ cts.
Mercado monetario á 2½ p.% oro.
Cambio sobre Lóndres (banqueros) á $4.88 cts. la £.
Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1867) á 112¾ ex-cupon.
Azúcar Nº. 12 en cajas 7⅞ á 8⅛ cts. ℔.
Centrífugas Nº 11¦13 8⅛ á 9 cts. ℔.
Ventas sacos ..... y 100 cajas.
Regular á buen refino 7⅞ á 7⅞ cts. ℔.
Ventas 400 bocoyes.
Mieles, purga, de 50 grados 3⅞ á 3¾ cts.
Idem, Mascabado, idem 33 á 3¾ cts.
Manteca, *prime* (Wilcox) en tcs. á 10½ cts. libra.
Id. id. id. latas 20 ℔ boy á ... ..
Id. id. id. id. 10 ℔ id. á ... ..
Tocineta, *long clear* á 10½ cts. ℔.

New Orleans, junio 13.

Harina, triple extra $6 á $6½ barril.

Lóndres, idem, idem.

Azúcar Nº. 12 (T. H.) á flote 21½ á 22½
Consolidados á 94½ ex-dividendo.
Bonos americanos, 5.20 (1867) á 104 ex-int.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.%

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 6½ d. ℔.

París, idem, idem.

Renta, 5 por 100, 105 fr. 75 cts. ex-interés

Habana 14 de junio de 1876.

CRONICA OFICIAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Secretaría.

En cumplimiento de un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, ha dispuesto el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor Presidente se haga saber por este medio á los Síndicos de los gremios que á continuacion se expresan, que no han formado aun los repartos respectivos, sin embargo de estar próximo á tener lugar el actual año económico á que corresponden, el deber en que se encuentran de verificarlo dentro del plazo de cinco dias, á contar desde la fecha de su publicacion y entregarlos en dicha Secretaría, en concepto *que de no quedaren pendientes formados para el Cobro del año del Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone en su artículo 39 del Decreto orgánico del Gobierno General de 20 de diciembre de 1855*, en cuyo caso quedan obligados todos los individuos clasificados al pago de la cuota que se le asigna á cada uno, sin lugar á quejas ni reclamacion de ninguna especie.

Gremios que se citan.

Carnecerías.
Puestos de frutas.
Agentes de negocios, de aduanas y ferro carriles.
Ferreterías no importadoras.
Tiendas de ropa ó sastrerías.
Trenes de lavar ropa.
Negociantes de ganado.
Corredores de número.
Idem no matriculados.
Casas de baños.
Cuchillerías con repostería y sin ella.
Tonelerías.
Máquinas de coser.

Lo que para conocimiento de los referidos Sindicos y Gremios se publique en la Gaceta oficial y demas periódicos diarios, por el término expresado en cinco dias.—Habana, junio 13 de 1876.—Ramon de Echavarría.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador las remates anunciados para el dia 7 del actual el arbitrio de puestos públicos y vendedores ambulantes, y del arrendamiento de la casilla número 3 del mercado provisional, el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, Presidente, se ha servido señalar de nuevo para subasta el dia 21 del actual, á la una de la tarde, en la Sala Capitular, ante la Comision del ramo, bajo sujecion á los pliegos de condiciones publicados.

Lo que de órden de S. S. Ilmo. se publica en LA VOZ DE CUBA para general conocimiento.

Habana 12 de junio de 1876.—El Secretario, Ramon de Echavarría. 9 13 jn

Recaudacion del 15 por 100 sobre fincas urbanas y rústicas.

Estando al cobro el segundo trimestre del año actual del expresado impuesto en la oficina municipal, se anuncia al público por este medio para que concurran á satisfacerlo en el improrogable plazo de ocho dias, á contar desde la fecha.

Habana, 6 de junio de 1876.—El Recaudador. 8 6jn

Inspección de Presidios de la Isla de Cuba.

Secretaría.

Terminando la contrata del suministro de víveres para los ranchos del Departamental de esta plaza el dia 30 de junio próximo, y debiendo procederse á formalizar otra nueva para todo el año económico de 1876 á 77, ha resuelto el Excmo. Sr. Gobernador General se saque á pública subasta, en esta virtud y de órden del Sr. Coronel Inspector del ramo se convocan licitadores para que los que quieran hacer proposiciones lo verifiquen con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion aprobado por S. E. que á continuacion se inserta, en concepto de que la subasta tendrá lugar el dia 30 del citado mes de junio, á las doce de la mañana, en el despacho de dicho Sr. Inspector, situado en el cuartel del Presidio.

Pliego que se cita.

Pliego de condiciones á que ha de sujetarse el contratista para el suministro de víveres para los ranchos del Presidio Departamental de esta plaza

Primero.—El contratista se comprometerá á facilitar el Presidio los víveres que á continuacion se expresan, en concepto de que dichos precios se citarán en oro ó en su equivalente en billetes del Banco, al tipo que el Gobierno señale para sus transacciones mensualmente, bien que el contratista estará obligado á percibirlo precisamente en la forma que el Gobierno lo satisfaga.

	Ps.	Cts.
Por una arroba de arroz	1	50
Por una id. de garbanzos	1	50
Por una id. de habichuelas blancas	1	35
Por una id. de tasajo	2	50
Por una id. de bacalao	3	—
Por una libra de pimienta		18
Por una manoseada de ajos ó cebollas		25
Por un quintal de fideos	10	50
Por una arroba de aceite de olivas	5	50
Por una id. de papas		85
Por una id. de azúcar quebrada	1	25
Por una id. de café molido	5	75
Por un quintal de jabon blanco	8	—
Por una arroba de tasajo	2	—
Por una id. de sal en grano		75
Por un quintal de jabon amarillo	10	—
Por una arroba de manteca	5	—
Por un quintal de velas de cebo	21	—
Por una arroba de almidon de yuca		25

Segundo.—Que el término de la contrata será por todo el año económico próximo venidero, 6 sea desde primero de julio de mil ochocientos setenta y seis á treinta de junio de mil ochocientos setenta y siete.

Tercero.—Que vencido dicho plazo, el contratista estará obligado á continuar suministrando los víveres expresados, mientras se realiza otra nueva contrata, no pudiendo exceder dicha prórroga de tres meses.

Cuarto.—Que durante el periodo de su compromiso no podrá negarse á facilitar ninguno de los artículos expresados, á ménos que de cualquiera de ellos no hubiere existencia en la plaza, pues de hacerlo, el Presidio podrá adquirirlo al precio que lo encuentre, á perjuicio del contratista.

Quinto.—Que todos los efectos habrán de ser de la mejor calidad, rechazando los que no lo fueren, pues de no ser repuestos, el Presidio los adquirirá en la plaza, á perjuicio del contratista.

Sexto.—Que el contratista estará obligado á entregar los víveres en el cuartel del Presidio por su cuenta, con arreglo á la papeleta que diariamente le remitirá firmada por el Ayudante de guardia y visada por el Comandante en las mañanas, en cuya oficina se verificará el comprobante á su cuenta todos los meses.

Sétimo.—Que el Presidio abonará el importe de lo suministrado por mensualidades vencidas dentro de los quince dias del mes siguiente.

Octavo.—Que las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujecion á estas condiciones, debiendo efectuarse la presentacion de dicho pliego el dia señalado al remate en la Secretaría de esta Inspeccion.

Noveno.—Que la contrata se adjudicará provisionalmente al que mejores proposiciones hiciere á favor del Establecimiento y de sus fondos, y si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá luego á la llana, por espacio de diez minutos, entre los proponentes que empaten, quedando la adjudicacion definitiva pendiente de la aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador General.

Décimo.—Que el contratista depositará en la caja del Presidio 1,500 pesos, billetes de Banco, que importa próximamente el 25 por 100 del suministro de un mes como garantía al cumplimiento de su compromiso.

Undécimo.—Que no se admitirá ningun pliego que no venga acompañado del recibo de haber depositado en la caja del Presidio la cantidad de 500 pesos billetes, que se devolverá en el acto del remate á aquellos que no resulten rematadores.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino y del comercio de esta ciudad, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en (aquí el título del periódico) de (tal fecha), me comprometo, con sujecion al mismo, á suministrar los víveres para los ranchos del Presidio de esta plaza, á los precios siguientes, con tal beneficio.—Habana, (aquí la fecha.)—(Firma del proponente.)

Habana, 31 de mayo de 1876.—El Comandante Capitan, Secretario, Manuel Bravo. 10 3jn

Resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General se saque á pública subasta el remate para la provision del vestuario y equipo de los Brigadas, Escoltas, penados y reclusos de toda la Isla en el próximo ejercicio de 1876 á 77 y aprobado por S. E. el pliego de condiciones á que ha de sujetarse dicho remate. El Sr. Coronel Inspector del ramo ha dispuesto en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se convoquen licitadores por medio de los periódicos de esta capital, fijando para dicho acto el dia 30 del mes de Junio próximo que tendrá lugar en el despacho de dicho señor, situado en el cuartel del presidio, á las doce en punto de su mañana, para que los que quieran hacer proposiciones acudan á la hora citada, para lo cual se insertará á continuacion el pliego de condiciones y modelo de proposiciones.

Pliego que se cita.

Pliego de condiciones que ha de regir para el remate en pública subasta de las prendas de vestuario y equipo para los Brigadas, Escoltas, penados y reclusos de los presidios de esta isla y la de Pinos en el ejercicio de 1876 á 77.

1º Se saca á remate en solemne y pública subasta por el término de 30 dias los efectos que á continuacion se expresan, á los tipos que se marcan en billetes del Banco, más el aumento de 60 por 100 á saber:

	Precio en billetes del Banco.	
	Pesos.	Cs.
62 Levitas para Brigadas de dril cazador, cada una	4	50
332 Blusas para Escoltas de idem, cada una	1	50
197 Sombreros de jipijapa para los mismos, cada uno	3	37½
2920 Esquifaciones completas de blusa y pantalon de Rusia, id. id.	1	37½
2480 Mantas á frazadas de lana, cada una	1	—
2480 Chaquetones de balletas, cada uno	1	50
4960 Pares de zapatos de vaqueta, cada uno	1	—
2180 Collas ó petates de lona encerado, cada uno	2	25
2180 Sombreros de yarey de los llamados de Campecho, cada uno	—	37½

2º Que todas las referidas prendas habrán de ser de superior calidad y construccion enteramente iguales á las muestras que están de manifiesto en la Secretaría de esta Inspeccion, todas los dias de 11 á 3 de la tarde y en el acto del remate.

3º Que las proposiciones se harán en pliego cerrado con sujecion á este pliego de condiciones y que será nulo todo lo que no esté basado en dicho pliego.

4º Que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable el depositar en la Caja del presidio el 25 por 100 del valor total de cada objeto puesto á remate.

5º Que los pliegos se entregarán en la Secretaría de esta Inspeccion el dia antes del remate acreditando haber hecho el depósito que marca la condicion anterior.

6º Que para cada servicio se formulará un pliego de proposicion por separado, entendiéndose que las blusas y levitas de Brigadas y Escoltas, constituyen un servicio, los sombreros de jipijapa otro, los de yarey otro, los zapatos otro, los colchones otro, y finalmente, las esquifaciones, mantas y chaquetones otro.

7º Que si hubiere dos ó más proposiciones iguales, se abrirá entre los señores de ellas pujas verbal á la llana, por espacio de diez minutos, adjudicándose al que mejores ventajas ofrezca.

8º Que la adjudicacion en todo caso será en calidad de interin y no tendrá valor hasta que haya sido aprobada por la Superioridad.

9º Que realizada la contrata, el contratista de cada servicio estará obligado á hacer la entrega de los objetos contratados en tres dias, la primera á los veinte dias de aprobada por la Superioridad; la segunda á los diez dias, siguientes, y la tercera á otros diez dias, ó sea en un período de cuarenta dias.

10. Su depósito quedará en garantía del cumplimiento de esta obligacion, y si faltare á cualquiera de dichas entregas, el Presidio tendrá derecho de adquirir las prendas de referencia en la plaza, á perjuicio del contratista, satisfaciendo el depósito la diferencia de precios, sin perjuicio de las responsabilidades civiles á que por ello pueden originarse.

11º Que los pagos se harán tan luego como las cuentas se hubiesen presentado y aprobado por la Superioridad, cuyo plazo no excederá de cuarenta dias.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino y del comercio de esta ciudad enterado por los anuncios publicados en (al periódico) del pliego de condiciones, se compromete á facilitar (tal efecto) por el precio de (tanto) con el descuento de (tanto) habiendo hecho el depósito correspondiente.—(Fecha y firma del interesado.)

Habana, 31 de mayo de 1876.—El Comandante Capitan, Secretario, Manuel Bravo. 10 3jn

Gobierno Militar de la Habana.

D. Adolfo Salinas, Coronel de Ejército y fiscal de una causa especial.

Por esta segunda edicto cito, llamo y emplazo á D. Alberto Vilanova y Domenech, natural de Cienfuegos de la Habana, que era en Cienfuegos de la casa contratista de víveres para el ejército en operaciones de las Villas, San Ii Spiritus y línea militar de Júcaro, de los Sres. Barahona, Domenech y compañía, para que dentro del término de veinte dias, contados desde esta fecha, se presente ante esta Fiscalía, calle de Cuba, peñalones de la Maestranza, á declararse de la culpa que le resulta en causa que instruyo por malversacion, cobros y estafas en el suministro de raciones para dicho ejército; apercibido que de no verificarlo se declarará en rebeldía y se sentenciará en Consejo de Guerra. Habana 8 de junio de 1876.—Adolfo Salinas.—Por mandato de su Señoría, Miguel S. Miera.

IMPUESTO DEL 5 P.% SOBRE EL CAPITAL *Sindicatura de la primera agrupacion de la Habana.*

Fincas urbanas.

El Sr. Administrador principal de Rentas y Estadística por disposicion de 3 del actual, publicada en la Gaceta, se ha servido conceder un plazo de quince dias á los señores contribuyentes de esta agrupacion que hayan pagado sus cuotas en la Tesorería Central ó en otras dependencias, para que pasen á esta Sindicatura, San José, edificio del teatro de Tacon, á cangear sus recibos provisionales por las cartas de pago definitivas; con el bien entendido que de no verificarlo así, se tirarán contra ellos los recibos de los tres tantos de que habla la circular de 9 de enero del año próximo pasado, y hacéndose efectivos por la vía ejecutiva de apremio, si no se satisfacen á satisfaccion el recaudador de esta Sindicatura.—Lo que se publica para conocimiento de quienes corresponda.—Habana, 10 de junio de 1876.—José Mª del Río Sindico 12 4 14

TRIBUNALES.

Ordinario.—D. Arturo Galletti Escribano público y ascripto al Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Guadalupe &c.

Certifico: Que en los autos del concurso necesario de acreedores de D. José Antonio Suarez Argüello que siguen por ante mí, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Guadalupe que de ellos conoce, en virtud de la renuncia hecha por D. Agustin Ariosa del cargo que obtenia de depositario administrador de los bienes del citado concurso, ha nombrado por auto de dies y seis de Mayo último en su lugar y con igual carácter á Don Juan Espino, quien aceptó dicho cargo en diez y ocho del mismo mes. Y cumpliendo lo dispuesto, extiendo la presente en la ciudad de la Habana á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Arturo Galletti. 3-15jn

PUERTO DE LA HABANA

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 13:

De N. York en 5 dias vap. amer. Columbus, cap. Recd. ton. 1590, con efectos, á MacKellar y cp. Pasj. 13.

Dia 14:

De Jamaica vap. de S M. B Argus, su comd Mr. Jermain.—De 177 tripulantes, 5 cañones y 100 caballos.

N. Orleans y escalas en 5 dias vap. amer. Tappahannock, cap. Cockesy, ton. 451, con efectos, á Lawton hno—Pasaj. 8.

Alvarado en 4 dias vap. esp Alba, cap. M reanas, ton. 345, en lastre, á Aleman y cp.

Gijon en 39 dias bca. esp. Cabieses, cap. Barreño, ton. 360, con mercancías, á Duran.

SALIDAS.

Dia 13:

Para N. Orleans vap. ing. St. Louis, cap. Reid, por Durruty, Chaffraix y cp.

Matanzas vap. amer. W. G. Hewes, cap. Morgan, por McKellar, Luling y cp.

Dia 14:

Para Sagua gol. amer. L. S. Dave, cap. Sterling. Sagua bca. amer. Nortar Stover, cp. Sherman.

PASAJEROS LLEGADOS.

De N. York en el vap. amer. Columbus:

D. Pascual Dorde y Moreno; J. H. Smith é hijo; Carolina Garci; Isabel Galve de Chavez; J. Gerques; A. del Castillo; C. E. Aguirre; Ana E. Hamand; Ricardo Faures; Antonio Gonzalez; Miguel Perez.

De N. Orleans en el vap. amer. Tappahannock:

D. Juan M. Ceballos; José J. Romero; Francisca García y sobrino; Pedro J. Saez y hermano; Agustin Fercio; J. Clarke.

PASAJEROS SALIDOS.

Para N. Orleans en el vap. ing. St. Louis:

D. Celedonio Puentes; Benito Anglada y Soler; Francisco Salazar; Adolfo E. Verderieux; Juan A. Colomé y Saez; José Fiol.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 14:

De Sagua vap. Dalias, cap. Ferrer, con 500 docenas sogas, 29 tercios majagua, 1 cesta herramientas de carpintero, 1 id. peleteria y 1 id. ropa.

—San Cayetano gol. Salva Virgen María, pat. Planells con 166 varas madera labrada, 206 atravesaños, 44 sacos carbon, 71 caballos leña.

—Matanzas gol. Amalia, pat. Perez, con 40 cajas azúcar y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 14:

Para Cárdenas gol. Inés, pat. Pujol, con efectos.

—Idem gol. Panchita, pat. Alemañy, con id.

—Idem gol. Isla de Cuba, pat. Zaragoza, con id.

—Carahatas gol. Tres Hermanos, pat. Echavarría, con id.

—Bahia Honda gol. Carmita, pat. Lladó, con id.

—Idem gol. Eloisa, pat. Escandell, con id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para N. York vap. amer. City of Mexico, cp. Sherwood, por Zaldo y cp.

18700	tabacos.
1000	caj. cigarros.
1029	kil. picadura.
140	bles. piñas y efectos.

—Santander vapor-correo esp. Gijon, cap. Martinez, por Samá, S. y cp.

751	cajas azúcar.
8	estuches id.
183905	tabacos.
2677	caj. cigarros.
131	kil. picadura, y efectos.

—N. York vap. amer. Lee, cap. Daniels, por Hamel, hijos y cp.

600	cs. azúcar.

—N. C. Hatteras (vía Sagua) gol. amer. Lewis S. Davis, cap. Sterling, por Durruty, Chaffraix y comp.

160	cs. azucar

—Barcelona y el extranjero berg. esp. Gratitud, cap. Subol, por Samá, S. y cp.

864	cs. azúcar,

—Valencia berg. esp. Cid, cap. Estopiña, por Boada y cp.

1054	cajas azúcar
82	pipas,
46¾ y 38¼	id. aguardiente.
240	kiles cera amarilla y efectos.

—Montevideo y Buenos Aires berg. esp. Pepo, cap. Martí, por Alberti, Carló y cp.

889	cs. azúcar,
3000	tabacos torcidos,
159240	caj. cigarros.
4631	kilos picadura.
1400	kiles cera blanca.

—N. Orleans bca. esp. Siete de Noviembre, cap Corderoch, por Fabra y Ginerés.

En lastre.

—N. York bca. esp. Alianza, cap. Bourdé, por Marzan hnos.

En lastre.

—Sagua la Grande bca. amer. Norton Stover, cp. Sherman, por Ely y Sauvalle.

En lastre.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO

Para N. York berg. ing L. Edward, cap. Blacker, por Sauvalle, Finlay y cp.

—N. York (vía Cárdenas) brg. amr. Mary Gibbs, cap. Whittemore, por Payrol y cp.

—Santander y Cádiz vapor-correo esp. Santander, cap. Lastra, por Samá S. y cp.

—N. York vap. amer. City of Veracruz, cp. Dean. por Zaldo y cp.

—Veracruz y escalas vap. amer. City of Merida cap. Reynolds, por Zaldo y cp.

—Hampton Roads berg. amr. Daphne, cp. Ockland, por Sauvale, Finlay y cp.

☞ El berg. esp. "Dos Amigos" cuya apertura de registro para Avilés y Gijon hemos publicado ya, lo abre tambien para la Coruña.

POLIZAS EMITIDAS.

Dia 13

Azúcar, cajas	1318
Idem bocs	12
Id sacos	1911
Tabaco, tercios	.....
Tabacos torcidos	44480
Kilos cigarros	900
Aguardiente, pp	14

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta Zona.

Azúcar cs	4329
Aguardiente pp	5
Tabacos, torcidos	154105
Caj. cigarros	153917
Picadura kiles	5791
Cera id	1910
Pipas bdas	141

OPERACIONES DE SUELTA HOY 14.

City of N. York, de N. York:

57 tabales bacalao	$20 qd.
Santander, de Santander:	
5 c. las salchichon Arlés	10 rs. libra
48 id. latas chorizos Asturias	28 rs. lata.
600 racos harina	Reservado.
Leo, de N. York:	
100 tercerolas manteca	Reservado.
44 bles. frij. las negros	
100 tabales pescado	
España, de Barcelona:	
65-4 pipa vino alella Pasual	$120 pipa.
202.8 id id seco id	$12 uno
200.19 id id mistela id	
Tío y Sobrino, de Santander:	
200 barriles harina	Rdo.
200 id. id	
Malta, de Mallorca y Tenerife:	
2000 racos papas	Rdo.
3000 qtls cebollas	
Delores, de Cádiz y Tenerife:	
400 qtls cebollas	Rdo.
Rosario, de Sta. Cruz de la Palma:	
1400 qtles. cebollas	Rdo.
700 raposas papas	
Joaquina Barreras, de Cádiz y Tenerife	
450 qtls cebollas	Rdo.
Mª Luisa, de Sta. Cruz de la Palma:	
2113 qtls. cebollas	Rdo.
2007 raposas papas	

JUNTA DE GOBIERNO

EL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA

CAMBIOS

Madrid	3 á 6 Pº segun cantidad y plaza.
Otras plazas de España	
Liverpool	20 id. id.
Londres y demás plazas de Reino Unido	15¼ á 15¾ Pº
Hamburgo	2¼ á 3 Pº
Paris y demás plazas de Francia y de Bélgica	

Currency.

Nueva York y demás plazas de los Estados Unidos	7 á 7¼ D oiv 8¼ á 8¾ D C0 div

Oro español	Abrió á 116¼ y queda á las 2½ de la tarde á 117 Pº
Descuento mercantil	10 á 12 anual.

ACCIONES.

Banco Español de la Habana, 52 á 53½ P.
Banco Industrial, 108 á 109 P.
Compañía Española de alumbrado de gas, par á 1 D.
Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio, 10½ á 11 D.
Almacen y Banco de San José, 20 á 21 D.
Comp. de Almacenes de Hacendados 2 á 3 D.
Caja de Ahorros, Descuento y Depósitos de la Habana 12¼ á 13 P.
La Alianza, 50 á 51 D
Almacenes de Santa Catalina. 11 á 12 D.
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas, 59 60 D.
Compañía de Caminos de hierro de la Habana 27 á 28 D.
Idem de Matanzas á Sabanilla 19 á 20 D.
Idem de Cárdenas y Júcar 43 á 44 P.
Idem de Cienfuegos á Villaclara, 59 á 61 D
Idem de Sagua la Grande, 46 á 47 D.
Cº de Remedios á Cafbarien, 17 á 18 D.
Idem del Oeste, 65 á 66 D.
Idem de la Bahia de la Habana á Matanzas, 88 á 89 D.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. José R. Bustamante.
D. Juan Garriga y Carbonell.

DE FINCAS.

D. Federico Mejer, auxiliar del colegial D. Asesinio Perez.
D. José Cotay.

Habana, 14 de junio de 1876.—El Síndico I. Pelaez.

BUQUES EN CARGA

BARCELONA.—Saldrá del 15 al 20 del mes de junio la corb. esp VALPARAISO, su cap Rosas, admitiendo carga á flete y pasajeros. De mas pormenores impondrán sus consignatarios, Samá, Sotolongo y cp, Baratillo nº 9. 20tp 9m

PARA PUERTOS DEL MEDITERRANEO.—Saldrá el bergantin español LUIS, su capitan Miguel.—Admite un resto de carga De mas pormenores impondrán sus consignatarios PORTA y Cº. Sol n. 9. 8bd13jn

PARA VIGO.—Saldrá en todo el presente mes el berg. gol. esp. JOAQUINA BARRERAS, su cap. D. José Leston. Admite carga á flete y pasajeros, dando á estos el buen trato de costumbre. Impondrá en la calle del Obispo nº 17, Antonio Serpa. 15bp10jn

GIJON y AVILES.—Ha fijado su salida el bergantin DOS AMIGOS para el 24 del corriente; lo que se avisa á los señores que tienen tomado pasajes, á fin de que presenten sus pasaportes á la mayor brevedad en la casa consignataria, Cuba 77, entre Muralla y Sol. 8bp13 n

PARA CANARIA TENERIFE y LA PALMA, con escala en VIGO.—La nueva y velera barca española MARI LUISA (primer viaje), su capitan D. Aureliano Yanez, saldrá para dichos puntos del 20 al 25 del presente mes. Admite carga á flete y pasajeros, que pueda salir con comodidad, ofreciendoles mucho trato. Impondrán, su capitan á bordo, y en la calle del Obispo nº 17, Antonio Serpa 15bp11jn

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPOR ESPAÑOL

JOSE BARO

Capitan MÁS.

Saldrá del 15 al 20 de Junio próximo para SANTANDER, CADIZ Y BARCELONA.

Admitirá carga y pasajeros. Para estos tiene magníficas cámaras de

1ª, 2ª y 3ª CLASE.

De mas pormenores informarán sus consignatarios L. SOLER y Cº calle de Paula n. 10, esquina á la de S. Ignacio. 4bp 3m

---

New Orleans, Florida & Havana Mail Steamship Company.

PARA NEW-ORLEANS,

tocando en Cayo Hueso y Cedar Keys

El vapor-correo americano

TAPPAHANNOCK

esp. Cooksey.

Saldrá el viérnes 16 del corriente á las cuatro de la tarde.

En Cedar Keys (á unas cuarenta horas de navegacion de la Habana) encontrarán los pasajeros un tren de ferro-carril de la Florida, que hacemos viajes en conexion con estos líneas, proporcionando en sus diferentes trenes la ventaja de transportarse á cualquier punto de los Estados Unidos por ferro-carril. Los pasajeros para el Norte se ahorrarán los marcos, y peligros de un largo viaje de mar y especialmente los de Cabo Hatteras.

PRECIO DE PASAJE EN PRIMERA

Para New Orleans	$34 oro
„ Cedar Keys	25 „
„ Key West	10 „

En la casa consignataria, se dan papeletas de pasaje para New York, Philadelphia, Baltimore, Charleston, Savanilah, Fernandina, Jacksonville, etc

Admite carga á flete.

La correspondencia se recibirá únicamente en la Administracion general de Correos ó en el Consulado general de los Estados Unidos, Cuba nº 7.

De más pormenores impondrán sus consignatarios Mercaderes 13. FAUTSCH HERMANOS.

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y C.º PARA

CADIZ, CORUÑA Y SANTANDER

Desde el mes de noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales en el órden siguiente:

SALDRAN

De la Habana para Cádiz los dias 5 y 25 de cada mes.

Id. id. id. para la Coruña y Santander los dias 15.

De Cádiz para Puerto-Rico y Habana los dias 10 y 30.

De Santander para Coruña, Puerto-Rico y Habana los dias 20.

De Cádiz para Barcelona los dias 27 de cada mes saldrá el vapor PASAGES. ms27o

Vapores-correos trasatlanticos de A. Lopez y Cº.

El vapor correo español

GIJON,

cap D. Francisco Martinez

Saldrá para Santander el 15 del corriente, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dicho puerto.

Los pasajeros se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los interesados antes de correrse, sin cuyo requisito serán nulas.

No se admite carga más que hasta el dia 12.

De más pormenores informarán sus consignatarios, Baratillo nº 9, SAMÁ, SOTOLONGO Y Cº

New York & Habana Direct Mail Line PARA NEW YORK.

Los muy conocidos vapores correos de hierro americanos

COLUMBUS, WILMINGTON,

cap. Recd. cap. Crowell.

harán sus viajes en el órden siguiente:

De New York. De la Habana

Columbus	27 Abril	6 Mayo
Wilmington	9 Mayo	18 Mayo
Columbus	18 Mayo	27 Mayo
Wilmington	30 Mayo	8 Junio
Columbus	8 Junio	17 Junio
Wilmington	20 Junio	29 Junio
Columbus	29 Junio	8 Julio
Wilmington	10 Julio	29 Julio
Columbus	20 Julio	29 Julio

Saliendo á las cinco de la tarde.

La correspondencia se admitirá en el Consulado Americano y en la Administracion general de Correos.

Se admite carga ligera y se firman conocimientos para Bremen y Hamburgo.

Precio de pasaje: $60 oro, siendo obligatorio la entrega de los pasaportes en el escritorio de los Agentes.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Cuba 76, Mc Kellar, Luling & Cº 3ms6my

1876. LINEA CUNARD. 1876

ESTABLECIDA EL AÑO 1840.

Entre Nueva York y Liverpool.

Los vapores de esta línea, tan bien conocidos y acreditados por todo el mundo, saldrán de Nueva York los miércoles y sábados de cada semana, tocando en Queenstown (Irlanda).

PRECIOS DE PASAJE.

De Nueva York á Liverpool

Por los vapores que no llevan emigrantes:

Primera clase ..... $ 130, oro.
Segunda id ..... 90 id.

Por todos los demás vapores.

Primera clase ..... $ 80 y $ 100, oro, segun las cámaras y comodidades, teniendo todos los pasajeros libre el uso de su salon.

Niños, entre 2 y 12 años de edad, á la mitad del precio.

Para pasajes y demás pormenores, impondrán sus únicos agentes en esta isla,

Mc. Kellar, Lüling y Cº,

calle de Cuba nº 76. 9 23m 9

VAPORES COSTEROS.

Vapor español

BAHIA HONDA.

AVISO.

Este vapor vuelve á emprender sus viajes semanales á Bahia-Honda, Rio Blanco, San Cayetano Malas Aguas, el sábado 24 del corriente, recibiendo carga por el muelle de Luz los dias 22 y 23.

10tp15jn

Vapor español

VELOZ CAYERO,

Su capitan D. JOSÉ Mª STORCH.

Suspende su viaje del domingo 18 del corriente. Y al siguiente domingo 6 sea el 25 del presente mes de Junio, dará nuevamente principio á sus viajes semanales, saliendo los domingos de Cárdenas á la llegada del tren de la Habana y haciendo sus escalas en el mismo órden que anteriormente lo hacia.

El CAYERO bien carenado, forrado nuevamente de cobre y perfectamente habilitado continúa ofreciendo á sus favorecedores, el esmerado trato y servicio que tiene acreditado.

Habana, 13 de junio de 1876.—Mariano Pulido.

EMPRESA DE VAPORES POR LA COSTA SUR DE SAN PELAYO Y TORRE.

Vapor

CIENFUEGOS,

capitan D. Valentin Lavin.

Saldrá este hermoso y rápido vapor desde el surgidero de Batabanó para Santiago de Cuba con escala en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo

el sábado 17 de junio por la tarde

Se recibe carga para los puntos expresados, excepto para Júcaro, desde el lunes al viérnes inclusive, entregando los conocimientos en la casa consignataria los mismos dias de su despacho. Los señores pasajeros deberán salir el mismo sábado en el tren que parte de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde, y á la llegada á Batabanó pondrán como á bordo, saliendo despues el vapor para los puertos anunciados.

Teniendo esta empresa contratado con la Administracion Militar el servicio de trasportes militares, se pone en conocimiento de los mismos que tienen que viajar por su cuenta, tanto á dichos señores como á sus familias se les cobrará el pasaje con arreglo á la tarifa de contrata.

Todos los militares que viajen por cuenta del Estado se presentarán á bordo de los vapores de esta empresa, sin cuando la papeleta de embarque dada por los Comisarios de trasportes está á la órden de vapor distinto á aquel en que deseen embarcarse.

De más pormenores informará la casa consignataria Amargura 16, San Pelayo y Torre.

Vapor español

ALAVA,

cap. Roldan.

Saldrá para Cárdenas los miércoles y sábados á las seis de la tarde.

Recibe carga por el muelle de Luz á San José los martes, miércoles, viérnes y sábados, y en los dias de salida solo se admitirá hasta las cuatro de la tarde.

Tambien admite pasajeros, y los billetes de pasaje se despacharán á bordo, media hora antes de la salida del vapor.

Para más pormenores informarán San Ignacio 14 esquina á Empedrado 8bmalt

GOLETA

CARMITA.

pat. Lladó.

Para Bahia Honda, Rio Blanco, San Cayetano y Malas Aguas,

saldrá el 14 del corriente por la tarde. Recibe carga para dichos puntos, bajo conocimiento del vapor BAHIA-HONDA por el muelle de Paula. Tambien admite pasajeros. 4pl 9jn

EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR.

OFICIOS 30,

PLAZA DE SAN FRANCISCO.

AVISO A LOS VIAJEROS DE DAYANIGUAS.

A contar desde la presente semana, no tocará en *DAYANIGUAS* el vapor del juéves, reemplazándole el vapor *COLON* en dicha escala, en la misma forma de otras veces, hasta nuevo aviso.

PB-25 ab

Vapor

NUEVO CUBUNO,

cap. Adriá.

Al contar desde el domingo 19 del corriente, saldrá de

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 14 DE JUNIO DE 1876.

LA SITUACION DE LOS INSURRECTOS.

II.

Al analizar la famosa correspondencia *oficial* del comisionado diplomático de la república de *Cuba libre* á su fantástico gobierno, vimos en nuestro anterior artículo sobre la materia que, segun propia confesion, ese *gobierno* está en absoluta incomunicacion con la *comision diplomática* y con la *agencia general* en el extranjero; que todas las esperanzas concebidas sobre intervencion de los Estados Unidos en la cuestion de Cuba, se han desvanecido como el humo; y que las expediciones intentadas para enviar á la *manigua* hombres y municiones de guerra, han *fracasado*.

Con esto habria más que suficiente para deducir la precaria situacion á que ha llegado la insurreccion; pero no queremos detener aquí el análisis de aquel famoso documento, porque en él hay aún declaraciones de más importancia, que demuestran la absoluta impotencia de los insurrectos para prolongar la lucha.

Discurriendo el *comisionado diplomático* sobre la actual situacion de España, reconoce que con la terminacion de la guerra civil en la Península, se halla el Gobierno de la Metrópoli en posicion más ventajosa para rechazar cualquiera exijencia por parte de los Estados Unidos en la cuestion de Cuba, y acabar por la fuerza con la insurreccion. Estas consideraciones han arrancado al ciudadano Echevarría la siguiente frase:

"Si la fuerza fuese lo único que decidiese de la suerte de los pueblos, *yo temeria sin duda alguna por la existencia de nuestra república, reducida á sus exiguos recursos materiales, ante la superioridad* de los que puede disponer el enemigo."

Esto parece suponer que los insurrectos cuentan con alguna otra cosa distinta de la fuerza para su triunfo, con algun talisman, para nosotros desconocido, que haga caer las armas de nuestras manos. No creemos que ese talisman sea el que nos ofrecia el periódico *La Paz*, pues ya hemos visto que el comisionado diplomático atribuye, con justa razon, el *fiasco* que hizo el citado periódico, á que la *autonomía* la rechazan todos los españoles, y no la aceptan sino una parte insignificante de los insurrectos.

Mas áun cuando el *ciudadano* Echevarría no dice explícitamente cuál sea esa cosa superior á la fuerza que le hace no perder por completo la esperanza del triunfo, parece indicarlo al decir que confia en la *justicia de su causa* (la de los insurrectos), *en su valor, su actividad y su entusiasmo*.

Todo esto es muy bonito para que el *comisionado diplomático* se lo cuente á su gobierno; pero en el terreno de la práctica, en el de los hechos, no tiene valor alguno.

En efecto, ¿donde está la *justicia* de esa causa, que, segun confesion del *ciudadano* Echevarría, cuenta con tan *exiguos recursos materiales*? Si esa causa fuese tan justa, en el tiempo que lleva luchando, habria hecho ya númerosos prosélitos, y léjos de tener hoy exíguos recursos materiales, se habria robustecido, como le sucede á toda causa justa que vá ensanchando su esfera de accion á medida que pasa el tiempo.

A la insurreccion le ha sucedido lo contrario. En un principio apareció potente, y á medida que se han ido desengañando los ilusos, se han ido mermando sus filas, hasta quedar reducida á los *exiguos recursos* que hoy tiene. Por consiguiente, si la insurreccion no pudo triunfar cuando tenia más elementos y España estaba agobiada bajo el peso de una revolucion y de una guerra civil, ¿cómo ha de triunfar hoy, con sus exíguos recursos y el desprestigio de su causa, contra el poder y el prestigio de toda la nacion?

Además, en una cuestion como la que hoy se agita en Cuba, planteada en el terreno de la fuerza, esta, y sola esta, es la que puede dar la victoria. No es la balanza el único atributo de la Justicia: lo es tambien la espada; y esta es la que, en último extremo, mantiene á aquella en el fiel, cuando, como sucede en el caso presente, una *exigua minoría* traidora y facciosa, quiere sobreponerse á la mayoría leal y justa.

Xespecto á las demas cosas en que confia el *ciudadano* Echevarría para conseguir el triunfo, á pesar de la fuerza, tienen la misma importancia que la *justicia de su causa*. La *constancia, valor, actividad* y *entusiasmo* de los insurrectos, están desmentidos por el mismo *comisionado diplomático* en su correspondencia *oficial*, de que nos estamos ocupando.

En efecto: ya vimos que atribuia la incomunicacion absoluta de su *gobierno* con la *comision diplomática* y con la *agencia general*, á la *felonía* de los mismos insurrectos: de modo que estos emplean *su constancia, su valor, su actividad* y *su entusiasmo*, en hacerse traicion unos á otros, y en entorpecerse mútuamente. Y por si esto no bastase, añade el *comisionado diplomático* en la misma correspondencia estas terminantes palabras: "*No debo ocultar al Gobierno que por lo pronto no debe esperar auxilios de importancia, porque la agencia general* ESTÁ EXHAUSTA DE FONDOS."

¿En dónde están la constancia, el valor, la actividad y el entusiasmo de unos hombres que permanecen en el extranjero, haciendo una vida cómoda, en vez de venir á la manigua á pelear por su *justa causa*; y que cuando se les piden auxilios, contestan: "No podemos, estamos exhaustos de fondos?"

Y cuenta que esto lo dice el *ciudadano* Echevarría, cuando ha pasado *cerca de un año* de incomunicacion absoluta entre su *gobierno* y los emigrados, es decir, cuando hace cerca de un año que los insurrectos de la *manigua* no reciben auxilio alguno de sus *hermanos* en el extranjero.

Ya vemos, pues, bien claramente, que las esperanzas que tiene el *comisionado diplomático* en la constancia, valor, actividad y entusiasmo de sus correligionarios políticos, son ilusiones engañosas, que corren parejas con las que hasta ahora ha alimentado sobre intervencion de los Estados Unidos en la cuestion de Cuba, y que, como esta, se desvanecerán bien pronto como el humo; si es que ya no se han desvanecido por completo en el ánimo del *ciudadano* Echevarría, por más que trate de ocultarlo á *su gobierno* para entretener sus esperanzas, miéntras no sea posible enviarle auxilios.

Sin duda para disculpar la *actividad* de los emigrados en *no enviar recursos*, cuenta el *comisionado diplomático* á *su gobierno* la *lamentable* historia del *Octavia*, ó sea el *Uruguay*, ni más ni ménos que se cuenta á un muchacho convaleciente que pide de comer, que todos los víveres del mercado han desaparecido, y no se le puede comprar ni un pedazo de pan.

Una cosa nueva hemos sabido de esta conocida historia por medio de la correspondencia *oficial* del *ciudadano* Echevarría, y es, que *el general Villegas tuvo que celebrar en Jamaica una doble negociacion con los revolucionarios de Haiti, vendiéndoles las armas; y con la casa inglesa acreedora, tras pasándole la propiedad del buque hasta que se haya cubierto de sus créditos con el producto de la venta de aquellas*. Es decir, que de la famosa expedicion del *Octavia* no se ha salvado nada.

Para amenizar un poco el cuadro, despues de las lúgubres revelaciones que contiene la correspondencia, el *comisionado diplomático* explaya un poco su encojido espíritu por el risueño campo de las ilusiones, tratando de alimentar con ellas á *su gobierno*. El tema que escoje para este fin es la proteccion del gobierno del Perú.

En este punto se las promete muy felices el *ciudadano* Echevarría, y hace grandes castillos en el aire, contando para edificarlos con la eleccion del presidente Prado y con las grandes dotes diplomáticas del *ciudadano* Márquez, su *enviado extraordinario* á aquella república. Pero de todo ello solo se saca en limpio, que Prado hizo grandes promesas para cuando fuera elejido presidente; y que en el caso de llevarse á cabo alguna negociacion, *deberia cuidarse de no mencionar en lo que se publique el nombre del general Prado, ni comprometer al gobierno del Perú, al hablar de las negociaciones del Sr. Márquez en aquella república*.

Por nuestra parte, ofrecemos guardar el secreto; pero creemos que cuando tan reservado se muestra el general Prado, debe haber mucho de *música celestial* en sus *famosas promesas*; y que al fin y al cabo la proteccion del Perú á la asendereada *república de Cuba*, se convertirá en agua de cerrajas, como la tan decantada de los Estados Unidos, en la que tan poca fé tiene ya el *comisionado diplomático*.

Entra luego este buen señor en la descripcion del estado de los partidos y pandillas en que están dividos los emigrados; pero esta última parte de su correspondencia es tan curiosa é interesante, que merece capítulo aparte, por cuya razon nos ocuparemos de ella con toda extension en nuestro próximo artículo.

Rogativas.

Con motivo de la enfermedad de que actualmente adolece nuestro Ilmo. Sr. Obispo, las hubo en la Santa Iglesia Catedral en la mañana de hoy, despues de la misa de tercia, y las habrá mañana juéves en todas las parroquias de la ciudad, con asistencia del clero, luego de terminada la misa del Santísimo Sacramento. Es de esperar, atendido el afecto que desde su llegada á esta su diócesis se ha granjeado entre los fieles nuestro dignísimo Prelado, que sean numerosos los que acudan á sus respectivas iglesias á elevar preces al Señor por la preciosa salud de nuestro Padre y Pastor. No dudamos que en las demas feligresías de la diócesis se imite el ejemplo que van á dar las de la capital.

Sobre el particular de la enfermedad del Ilmo. Sr. Obispo, nos escriben de Matanzas lo siguiente:

Matanzas 13 de junio de 1876.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Aunque nos contrista la novedad, agradecemos á Vd. el suelto que hoy leimos en LA VOZ DE CUBA, porque la noticia hace que roguemos á Dios por la mejoría y restablecimiento del Ilmo. Sr. Obispo para bien de los fieles en esta provincia de España; y esperamos saber diariamente por el periódico de su digno cargo el curso de la enfermedad que ha puesto tambien en cuidado á cuantos en esta ciudad hemos visto y oido á tan digno Prelado.

Buen viaje.

Nuestro querido amigo el distinguido patricio Sr. D. JUAN ATILANO COLOMÉ, acompañado de su apreciabilísima familia, se embarcará mañana en el vapor-correo para la Península con el fin de reponer su quebrantada salud. No son amigos solamente, sino cuanto hay de distinguido en la poblacion de esta culta capital, desean al Sr. Colomé el más completo restablecimiento y un pronto y feliz regreso.

NOTICIAS VARIAS.

Mañana juéves, á las ocho, habrá en la iglesia de Belen misa solemne y rogativas al final por la salud del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Se ha remitido al ingeniero jefe de la division de ferro-carriles de Sevilla, para su comprobacion, el proyecto de ferro-carril de Linares á Almería, presentado al ministerio de Fomento por el ingeniero Sr. Frias.

Leemos en *El Comercio* de Sagua del dia 11:

"Hoy ha tomado posesion del destino de ayudante de Marina y capitan de este puerto el Sr. D. Wenceslao Albar de Gonzalez, capitan de fragata y coronel de infantería de Marina, quien ha sido nombrado por Real decreto de 31 de marzo último para desempeñar dicho destino, en sustitucion del capitan de fragata D. Cipriano Huidobro.

El vapor correo español *Marsella* saldrá de este puerto para el de Cuba el 17 del corriente, haciendo escala en los de Nuevitas y Gibara. Hasta las dos de la tarde del mismo dia se recibirá en el buzon de la Administracion Central de Correos la correspondencia que ha de conducir para dicho punto.

El estado del Ilmo. Sr. Obispo, es bastante grave. Sin embargo, á la hora que escribimos estas líneas—8 de la noche—los médicos no desesperan de poder salvar á S. S. Ilma.

El ilustre enfermo ha solicitado confesarse esta tarde, como así lo ha verificado, siendo posible que si los vómitos lo permiten, de un momento á otro reciba la Sagrada Eucaristía, que será administrada con las ceremonias de rúbrica.

¡Quiera el Todopoderoso salvar la preciosa vida del distinguido paciente!

Casino Español de la Habana.

Producto del Bazar á favor de los inutilizados en campaña.

	Oro	Plta.	Billetes.
Sumas anteriores.....	$ 835 17½	$ 24 07	$111,219 60
Recolectado en la noche de ayer 13 ..	$ 12-25	$ .. 20	$ 868-..
Suma.....	$847 42½	$ 24-27	$112,087-60

Habana, 14 de junio de 1876.
El Contador, *Atanasio Torres*.

NOTICIAS NACIONALES.

Continuamos publicando las recibidas ayer tarde por el vapor americano *Columbus*:

Hé aquí el importante proyecto de ley, referente á los fueros vascongados, leido en el Senado en la sesion del 20 de mayo:

"Art. 1º Los deberes que la Constitucion política ha impuesto siempre á todos los españoles de acudir al servicio de las armas, cuando la ley los llama, y de contribuir en proporcion de sus haberes á los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, á los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, del mismo modo que á los demás de la Nacion.

Art. 2º Por virtud de lo dispuesto en el anterior artículo quedan obligadas las tres provincias referidas, desde la publicacion de esta ley, á prestar, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios ó extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les corresponda, quedando al arbitrio de sus diputaciones los medios de llenar este servicio. En el caso de que no hicieran uso de tal facultad las dichas diputaciones, exijirá el Gobierno el cumplimiento de esta obligacion bajo las propias condiciones que en las demás provincias de la Monarquía.

Art. 3º Quedan igualmente obligadas, desde la publicacion de esta ley, las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, á contribuir á los gastos que consignen los presupuestos generales del Estado en proporcion de su riqueza, sin diferencia alguna, con las demás de la Nacion, por lo que toca al importe total de sus gravámenes. Podrá, no obstante, el Gobierno aceptar las modificaciones de forma que reclamen las circunstancias locales y la experiencia aconseje para facilitar el cumplimiento de este artículo con ventaja de las dichas provincias y de la Nacion.

Art. 4º Se autoriza al Gobierno para conceder exencion del servicio militar á los hijos de los que durante la última guerra civil han sostenido con las armas en la mano los derechos del Rey legítimo y de la Nacion.

Art. 5º Se autoriza tambien al Gobierno para otorgar dispensas de pago de los nuevos impuestos por los plazos que juzgue equitativos, con tal que ninguno pase de 12 años, á las poblaciones vascongadas que se hayan hecho dignas de tal beneficio, por sus sacrificios de todo género en favor de la causa legítima, durante la pasada guerra civil, así como á los particulares que hayan tenido que abandonar sus hogares por la misma causa ó sido por ella objeto de persecuciones.

Art. 6º Queda igualmente autorizado el Gobierno para acordar, con audiencia de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, si lo juzga oportuno, todas las reformas en su antiguo régimen foral, que exijan, así el bienestar de los pueblos vascongados, como el gobierno y la seguridad de la Nacion.

Art. 7º El Gobierno queda investido por esta ley de todas las facultades ordinarias y extraordinarias que sean necesarias para su exacta y cumplida ejecucion.

Madrid 18 de mayo de 1876.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo."

—La comision nombrada por las secciones del Senado, para dar dictámen acerca de la cuestion de fueros, la componen los señores siguientes:

1ª D. José Sanchez Ocaña.
2ª D. Manuel Sanchez Silva.
3ª Marqués de Bedmar.
4ª D. José García Barzanallana.
5ª Duque de Santoña.
6ª D. Cirilo Alvarez.
7ª D. Manuel Silvela.

—Leemos en *El Tiempo*:

"Excusado fuera exajerar la importancia del proyecto de ley presentado en el Senado, que resuelve por completo la enojosa cuestion de los fueros. La justicia, la opinion pública, los intereses sagrados dignos de respeto quedan á salvo, segun podrá ver todo el que examine los artículos de la ley con exacto criterio y animado de amor pátrio y recto espíritu de union y concordia.

Los temores, recelos y desconfianzas han cesado ya. De hoy más sólo habrá una ley para toda España, y el recuerdo del premio y la consideracion otorgada á los que en las provincias rebeldes han mostrado su lealtad defendiendo, á riesgo de su vida y hacienda, las instituciones nacionales y el Soberano legítimo.

Creemos que sólo el interés ó el despecho negará al Gobierno el parabien por su acierto y cordura. No faltará, sin embargo, quien se le escatime; habrá tambien quien no se le conceda; que por cierto las grandes resoluciones fueron siempre mordidas por el diente de la ruin malicia; y todo bien acabado cuando pareceria mal sin las oscuras sombras que hacen resaltar su bello perfil y trasparencia."

—El general Salamanca ha pedido al Gobierno noticia de los generales detenidos por causas políticas, así como de los oficiales que se hallan de reemplazo y los propósitos del Gobierno con respecto á la colocacion de estos.

Sentimos ver al Sr. Salamanca extraviado en un camino que no podrá conducirle á feliz término.

De la oportunidad del destierro de los generales, nadie sino el Gobierno puede ser juez, y siempre ha sido atribucion del ministro de la Guerra reponer á los oficiales de reemplazo segun sus merecimientos, antigüedad y circunstancias.

Este funesto legado de nuestras agitaciones políticas, nadie como las autoridades militares quisieran desaparecese; pero en tanto, procuran arreglarse á la justicia y conveniencia en lo que con él se relaciona.

Nada más puede añadirse en tan delicado asunto, ni creemos que el Sr. Salamanca consiga con sus preguntas otra cosa que dar ocasion al señor ministro de la Guerra para manifestar lo aventurado de contestar á ellas.

—La Asociacion de propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de ensanche acude á las Córtes, por medio de su *Junta directiva*, con una exposicion precedida de un notable escrito, en que se pide lo que sigue:

"1º Negar su aprobacion al artículo 6º del proyecto de ley de presupuestos, y modificarlo conservando el tipo del 21 por 100 que, como límite de cuota del impuesto, pueda gravar á la propiedad territorial.

2º Suprimir el art. 13, por el cual se autoriza al gobierno de S. M. para condenar los débitos á favor del Tesoro procedentes del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, mandando que se proceda inmediatamente á su cobro.

3º Suprimir la última parte del art. 11, que otorga á las compañías de ferro-carriles el privilegio de excencion del pago del impuesto sobre trasmision de bienes y derechos reales.

4º Declarar que la décima parte que de la cuota pueden abonar los contribuyentes en títulos del empréstito, sea lo que resulte del cómputo de la cuota para el Tesoro, así como por recargo de guerra, partidas fallidas, gastos de cobranza é interés.

5º Declarar que los resguardos ó títulos del mencionado empréstito son admisibles en pago de contribucion por la propiedad situada en el ensanche de las poblaciones.

6º Declarar que cada contribuyente pueda satisfacer en títulos del empréstito la parte ó el todo de su respectiva contribucion, siempre que lo haga en resguardos vencederos en el año económico á que la misma se refiera ó anteriormente vencidos.

Así confía la Asociacion alcanzarlo de la rectitud de las Córtes.

Madrid, 11 de mayo de 1876.—Por la Asociacion de propietarios, Juan P. Muchada.—Juan F. Fuentes.—Conde de Peña Ramiro.—Eusebio Page.—Marqués de Retortillo.—Enrique Ucelay."

—La comision encargada de emitir dictámen sobre anticipo reintegrable á varias compañías de ferro carriles propone los siguientes anticipos.

Se concede á las compañías del Norte, Zaragoza á Pamplona y Barcelona, Tudela á Bilbao y Lérida á Reus y Tarragona, un anticipo reintegrable de 4 125,000 pesetas en metálico ó valores públicos con destino á la reparacion de las obras destruidas por los carlistas y á la adquisicion de material para la explotacion normal de sus respectivas líneas. La devolucion al Tesoro la harán las empresas en el plazo de tres años y en efectivo ó en los valores que reciban por virtud de esta ley.

De la suma total del anticipo se asignará 1.000 000 de pesetas á la compañía del Norte, 2.000,000 á la de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, 1.600,000 á la de Tudela á Bilbao y 125,000 pesetas á la de Lérida á Reus y Tarragona.

Se autoriza al Gobierno para tomar todas las disposiciones que considere conducentes para garantir el empleo de las citadas cantidades y su devolucion al Tesoro en el plazo que se fija.

El Estado no indemnizará á las empresas de las pérdidas y daños causados en las líneas por los carlistas.

—Ayer (23) ha emitido su dictámen la comision de peticiones del Senado sobre varias exposiciones de los ayuntamientos de Santander, del Valle, de Piélagos y de Vecinos de Barcelona, pidiendo la abolicion de fueros, de catedráticos del cláustro de Valladolid solicitando aumento de sueldo á los encargados de la enseñanza superior en las universidades y de la comision provincial de Búrgos pidiendo que en la nueva ley provincial se concedan á las diputaciones sus actuales atribuciones, principalmente las de votar sus presupuestos, recaudar los recursos votados y nombrar y reparar sus empleados. Todas las cuales fueron aprobadas por aquel alto cuerpo.

—Segun *El Universal* de Sevilla, son importantes las obras que se están llevando á cabo en los Reales alcázares para habilitar los salones que ha de ocupar en su dia la Reina madre y su servidumbre; añadiendo que con la restauracion de algunas partes del edificio, no solo no perderá nada la parte monumental y artística, sino que se mejorarán muchos sitios abandonados por falta de destino ó de reparaciones. Dichas obras, como el arreglo del mobiliario, no podrán terminar tan pronto como se creia.

—El dia 20 se celebraron en Barcelona los funerales en sufragio del alma de D. Estanislao Reinals y Rabasa, rector que fué de aquella universidad literaria. Además del cláustro de dicho establecimiento y de comisiones de todas las corporaciones científicas de la capital del principado, asistieron el señor gobernador civil, alcaldes, comisiones de la diputacion y ayuntamiento y muchas personas distinguidas.

—El proyecto de reforma de las leyes provincial y municipal que hoy (24) leerá el señor ministro de la Gobernacion, comprende, segun nuestras noticias particulares:

1º La concesion del derecho electoral á todo vecino, cabeza de familia, que sea contribuyente al Estado por territorial ó industrial.

2º Nombramiento de los alcaldes por los ayuntamientos en las poblaciones menores de 30,000 almas. En las que excedan de este número, el nombramiento será del gobierno entre los individuos del ayuntamiento ó los mayores contribuyentes de su primera tercera parte.

3º Aprobacion de los presupuestos, segun su importancia, por la junta municipal, gobernador ó gobierno, segun los casos.

4º Aprobacion de las cuentas por los gobernadores, gobierno ó tribunal de cuentas, segun los casos.

5º Reforma de la ley de ensanche, que tantas dificultades ha producido al Ayuntamiento de Madrid.

6º Nombramiento de presidente de las diputaciones, vice-presidentes y comision provincial por el gobierno.

7º Reivindicacion por los gobiernos de las facultades consultivas que correspondian á las comisiones provinciales.

8º Limitacion de las facultades que hoy disfrutan las comisiones provinciales á las incidencias sobre quintas, cuestiones contenciosas y otras de índole secundaria.

Cuando en lo contencioso se afecten intereses de la administracion, el Gobierno podrá nombrar dos individuos más de ciertas categorías científicas para que formen parte del tribunal contencioso.

9º Facultad de nombrar sub gobernadores con arreglo á la ley de 1875.

10. Restablecimiento de la ley de contabilidad y provincial de 1863.

11. Restablecimiento, por lo que se refiere á aprovechamientos de montes, de la ley de 1863 y reglamento del 65.

12. Obligacion en el Estado, tan luego estén reformadas las leyes provincial y municipal, de proceder inmediatamente á la renovacion de los actuales ayuntamientos y diputaciones.

—Nuestro colega *Las Provincias* de Valencia emite el siguiente sensato juicio sobre las ventajas que en el proyecto de ley sobre fueros se concede á los liberales vascongados:

"Es altamente político, dice, interesar á un elemento liberal del país vasco en favor del nuevo órden de cosas que va á crearse en aquellas provincias, y es justo, al mismo tiempo, recompensar sus sacrificios, más de apreciar en un país en que la mayoría es contraria al régimen moderno.

No es exacto decir, como se ha dicho por algun periódico, que brota de la tumba de un privilegio otro privilegio más odioso: no se trata de exenciones permanentes, sino de ventajas transitorias, como las que por otros conceptos se suelen conceder á los contribuyentes. Querer sacrificar los resultados prácticos de estas oportunas medidas á la inflexibilidad de los principios, es desconocer el arte de gobernar."

Con mucho gusto vemos consignados nuestros pensamientos en las anteriores líneas, y felicitamos á nuestro apreciable colega por el criterio levantado y patriótico con que examina esta delicada cuestion.

—Se cree indudable que el presupuesto de la Guerra sufrirá una rebaja importante.

—La enmienda que empezó ayer (23) á defender el Sr. Azcárraga al art. 89 del proyecto constitucional, dice así:

"Pedimos al Congreso se sirva acordar que la primera parte del art. 89 del proyecto de Constitucion se redacte en los términos siguientes:

Art. 89. Las provincias de Ultramar se gobernarán por leyes especiales hechas en Córtes, pudiendo ser distintas las que se dicten para Filipinas de las que se dictaren para las Antillas."

Palacio del Congreso 17 de mayo de 1876.—Manuel de Azcarraga.—Luis de Estrada.—Nicolás Hurtado.—Mariano Carreras y Gonzalez.—José Moreno Nieto.—Enrique Vivanco.—Ramon Soldevilla."

La proposicion de ley presentada á la mesa del Congreso por el Sr. Fabra y Floreta, contiene los siguientes artículos:

"1º Se autoriza al Gobierno para conceder exencion del servicio militar á los hijos de los vecinos de la villa de Puigcerdá, que durante la última guerra civil han sostenido con las armas en la mano los derechos del Rey legítimo y de la Nacion.

2º Se autoriza tambien al Gobierno para otorgar dispensa de pago de impuestos por los plazos que juzgue equitativos, con tal que ninguno pase de doce años, á la insigne, fidelísima, heróica, siempre invicta villa de Puigcerdá, que se ha hecho digna de tal beneficio por sus sacrificios de todo género en favor de la causa legítima durante la pasada guerra civil.

Y 3º Los daños en personas y bienes sufridos por aquellos fieles habitantes durante la citada guerra civil serán indemnizados, prévia informacion judicial, con la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, que á este objeto pondrá desde luego el Tesoro á disposicion del jefe económico de la provincia á que pertenece Puigcerdá.

Palacio del Congreso 22 de mayo de 1876."

—La comision del Senado que ha de informar sobre el proyecto de abolicion de fueros vascongados se constituyó ayer tarde (23), nombrando presidente á D. Cirilo Alvarez, y secretario á D. Manuel Silvela.

—Aunque su celo y actividad son bien conocidos en estos momentos azarosos, el señor ministro de Ultramar dedica su especial y preferente atencion á los asuntos de Cuba.

Desde mañana (25), segun dice *El Parlamento*, remitirá el Gobierno un millon de reales diarios á la isla de Cuba para atenciones del ejército.

El Gobierno no omite medio ni sacrificio alguno para vencer todas las dificultades que se presenten en la gran Antilla, y acabar cuanto ántes con la malhadada insurreccion que asola sus campos y arruina su industria y su comercio.

El Gobierno de S. M. es acreedor en esta cuestion á la gratitud de la patria, como en todas aquellas á que dedica su poderosa inteligencia y fecunda iniciativa.

—Extracto de la sesion celebrada hoy 24 en el Congreso de los diputados.

Abierta esta á las dos ménos cuarto de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Ruiz Capdepon presentó una exposicion de Valencia contra los fueros.

El señor Guirao presentó otras de varios pueblos para que se atienda á la clase de profesores de instruccion primaria.

El señor Segovia presentó otra relativa á los presupuestos.

Dos señores diputados solicitan que los vapores para Filipinas salgan de Cartagena y Cádiz.

El señor Gabriel presentó otra exposicion de los contribuyentes de Puente Genil, solicitando se aumenten los derechos de importacion de aceite de petróleo, prohibiéndose la introduccion del de algodon, con el cual se falsifica el de oliva.

El señor Azcárraga (D. Manuel) reanudó su discurso de ayer, defendiendo su enmienda al artículo 89 del proyecto constitucional, sosteniendo la doctrina de que se rijan por leyes votadas en Córtes nuestras provincias de Ultramar.

El señor Fernandez y Jimenez, de la comision, contestó en un breve discurso, y despues de haber rectificado ambos señores, retiró su enmienda el señor Azcárraga.

El señor Balaguer usó de la palabra en contra del artículo 89, diciendo que comprendia muy bien la gravedad que entrañan todas las cuestiones de Ultramar, pero que no habia que temer pronunciase palabra alguna inconveniente que pudiera perjudicar aquellas provincias, ni dificultar la resolucion de los problemas de gobierno de las mismas.

Afirmó que profesaba la doctrina de asimilacion de aquellas provincias á las de la Península, pero cuando la ocasion fuere oportuna, por cuya razon no creia conveniente se legislase por reales decretos para aquellas posesiones.

Dijo que debian limitarse las facultades discrecionales que tiene el Gobierno y el ministro del ramo para gobernar aquellas apartadas regiones, si bien creia que, en tanto hubiese en aquel país un solo individuo que gritase muera España, no se podia llevar á cabo reforma alguna política en la grande Antilla.

Aseguró que la política que ahora se hacia en Cuba no era, á su parecer, conveniente, porque si bien la política que se hiciese debia ser de atraccion, no era ménos cierto que debia ser eminentemente española; que era necesario en la actualidad que todos los esfuerzos del país se dirijiesen al término más breve de la guerra y al arreglo de la Hacienda de aquella isla, y que era absolutamente preciso que la moralidad más severa imperase en la administracion pública en aquellos países.

—A las nueve se reunieron anoche (24) en el Colegio de agentes de cambio en la Bolsa los representantes de los tenedores de la deuda de varias provincias, bajo la presidencia del Sr. Bisbal primero y luego del señor Lás. Hubo amplísimo debate, terciando en él el representante de Cádiz, señor Lacalle, y el señor Ferrer, de Barcelona, estando todos conformes en reclamar el uno y medio por 100, y admitiendo la comision de Madrid algunas observaciones que hicieron los representantes de provincias.

A la una de la madrugada se suspendió la discusion, la cual volverá á reanudarse esta tarde para deliberar las bases del proyecto de la comision de Madrid. Segun *La Correspondencia*, hay conformidad en los puntos esenciales, que son el uno y medio por 100 y la garantía del Banco de España.

El señor Lacalle defendió la unificacion inmediata de la deuda, pensamiento que aceptaron para el porvenir las demas comisiones, pero que fué combatido como irrealizable hoy por el señor Lás en nombre de la comision de Madrid.

—Los periódicos de la mañana dan cuenta de la reunion que anoche celebraron en el hotel de Paris, donde habita el Sr. Marqués de Pombo, los comisionados de las provincias que piden la completa abolicion de los fueros. Segun *La Correspondencia*, los asistentes fueron unos treinta y tantos comisionados, y cuando estos se hallaron reunidos, el señor el marqués de Robrero, en nombre de la comision iniciadora de Santander, dió las gracias á los de todas las provincias por su patriótico apresuramiento en adherirse á una obra verdaderamente nacional; propuso además el comisionado por Santander que, aprobado el propósito de las comisiones, procedia levantar un acta que habia de ser suscrita por los respectivos representantes, eligiendo además una comision que se encargase de llevar en lo sucesivo la representacion de todos los comisionados en cuantas conferencias, gestiones y trabajos fuese conveniente llevar á cabo para obtener el fin deseado por 45 provincias de España. Aprobada en todas sus partes la indicacion del señor marqués de Robredo, y consignado que la aspiracion de los comisionados era la total supresion de los fueros vascos, se procedió á designar la comision encargada de dirijir las gestiones sucesivas, siendo elegidos por unanimidad los señores condes de Torres-Cabrera, Sampedro, marqués de Robrero, Avecilla, Lausat, Capdepon, Igual, Santa María y Alcázar.

—Leemos en *La Epoca* del 24:

"*La Correspondencia* de anoche nos escusa tener que contestar á los injustos cargos que *El Parlamento* y *La Tribuna* nos dirijen, por nuestra actitud circunspecta en la cuestion de los fueros.

Hé aquí lo que dice el periódico de noticias:

"Por noticias de personas completamente imparciales, no consta que en las provincias Vascongadas no existe la escitacion que algunos suponen por la cuestion de fueros. Por mucho que los vascongados sientan la pérdida de su tradicional legislacion en determinadas materias, más impresion les produce la acrimonia con que son tratados por algunos periódicos, sin que esto les haga, sin embargo, olvidar la obediencia debida á los acuerdos soberanos de los poderes legítimos. Las Vascongadas están fatigadas por la guerra, tienen sobrada fé en los elementos de riqueza con que cuentan para reponerse de los males sufridos, y no han de dar motivo para que se les dirijan acusaciones que ellas no creen merecer. El gobierno, por otra parte, sabe que no tiene motivos de temor ni en este concepto ni en ningun otro; le consta que nadie puede intentar sériamente conato alguno que pueda perturbar el sosiego que ha conquistado para la nacion, y que puede conservar sin grandes esfuerzos.

Esta es la opinion de personas muy autorizadas que confian en que ha de ser, por fortuna, largo el período de tranquilidad para este país, y que á su sombra se conseguirá restaurar las fuerzas vitales del país, reponerse el crédito y dar impulso á las fuentes del trabajo y de la riqueza pública, bases de bienestar para el pueblo y garantía de firmeza para las instituciones."

Todo esto era conocido por nosotros, y nos imponia reservas que no nos arrepentimos haber guardado.

—La Constitucion ha sido hoy (25) votada definitivamente por el Congreso, habiendo tenido 275 votos en pró y 40 en contra. Es la votacion más numerosa de la Cámara popular. Muchos de los diputados á quienes un escrúpulo respetable no permitió votar el art. 11, han demostrado ahora con su voto á favor del conjunto de la obra, que si en aquel caso concreto disintieron, aceptan el conjunto propuesto por el gobierno. No se esplica el voto contrario de una manera tan satisfactoria.

Apénas se hubo publicado la votacion, el señor ministro de la Gobernacion, vestido de uniforme, subió á la tribuna y leyó los proyectos reformando las actuales leyes provincial y municipal, y proponiendo los medios para edificar en Madrid una cárcel modelo.

Mañana no habrá sesion, y el viernes serán elegidas las comisiones que han de informar sobre ambos proyectos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Hasta el 8 del actual alcanzan las fechas de los periódicos de Nueva-York que recibimos ayer por el vapor americano *Columbus*, y de ellos tomamos las siguientes interesantísimas noticias:

Europa.

TURQUIA Y LA CUESTION DE ORIENTE.

Nueva York 4 de junio.—El corresponsal del *Herald* en Lóndres trasmite un extenso telegrama á dicho periódico, del cual extractamos lo que sigue:

Lóndres, 3 de junio.—La cuestion de Oriente sigue siendo el tema forzado de todas las conversaciones. El gobierno no ha dado ninguna explicacion sobre dicha cuestion.

"La actitud de Inglaterra en la cuestion de Oriente viene á ser gradualmente belicosa. Se considera la situacion de los asuntos de Turquía sumamente sería, á consecuencia de los celos entre Rusia é Inglaterra. Generalmente se cree que la caida de Abdul Aziz, fué causada por influencias rusas, y los periódicos de aquella nacion la atribuyen á la Inglaterra.

"Me inclino á creer, que Inglaterra sabia lo que iba á ocurrir en Constantinopla, porque la caida del Sultan la anunció diez dias ántes el corresponsal del *Times* en la capital de Turquía. Esta noticia se obtuvo indudablemente del honorable señor Elliot, embajador inglés cerca de la córte otomana.

"Resta saber si Inglaterra se está realmente preparando para una guerra, ó si lo que desea es mostrarle al pueblo la espada para ver qué dice.

"No han sido corroborados los rumores de que el general Ignatieff ha sido retirado de la embajada rusa en Constantinopla. No es creible que la Rusia vuelva atrás, á pesar de la actitud asumida por Inglaterra.

"Esa actitud podrá únicamente acelerar los acontecimientos en las provincias tributarias del imperio turco.

"Los insurrectos de Herzegovina están resueltos á no deponer las armas, á pesar del cambio ocurrido en el gobierno otomano. Un americano que ha estado en el cuartel general de los insurrectos, asegura que éstos no descansarán hasta no obtener su independencia.

"Un telegrama especial de Berlin al *Herald*, dice que los príncipes Cárlos de Rumania y Milan de Servia, piensan hacer unidos una declaracion de independencia, con motivo de la irregularidad que ha habido en el cambio de gobierno. El príncipe de Montenegro solo aguarda la accion de las otras provincias eslavas.

"El *Daily News* dice que la idea de mantener la independencia de la Turquía con las armas británicas, está fuera de lugar.

"El *Spectator* censura á los jefes liberales de la oposicion por abstenerse de la discusion. Dice este periódico: "Lord Darby debe declarar qué objetos hay que mantener; si la conservacion de la Turquía es cosa oficial al poder británico, ó si la clausura de los Dardanelos es objeto esencial de la política inglesa. La inexplicada negativa de Inglaterra de adherirse al *memorandum* de Berlin; su inexplicado aislamiento, toda su actitud, su inexplicada resolucion de concentrar una escuadra formidable en el Bósforo, puede conducir al país á una posicion la más peligrosa que ha ocupado en los tiempos modernos. Puede arrastrar á Inglaterra á una guerra para un objeto para el cual no pensaba pelear y con potencias contra las cuales no tenia intencion de hacer la guerra, y sin la ayuda. Creemos que hay peligro en Oriente y el silencio absoluto de ambos partidos políticos ingleses sobre este asunto, es un descrédito al carácter nacional y á las instituciones nacionales. ¿Para qué sirve el Parlamento, si una escuadra inglesa puede reunirse en la bahía Basika más fuerte que las escuadras combinadas del resto de Europa, y no hay un hombre que se atreva á preguntar públicamente con qué objeto habia sido enviado la escuadra?"

"El corresponsal del *Herald* en Belgrado dice que continúa sin ces

al finado Sultan se le daria un entierro espléndido, se ha sabido subsiguientemente que este tuvo lugar por la noche, y que su muerte se ocultó al público por temor de un disturbio.

Un despacho de Roma al *Times* dice que el *Bersagliere*, periódico italiano, anuncia que habia 20,000 hombres prontos á embarcarse para Odesa; pero que se dió contraórden cuando se recibió la noticia del suicidio del Sultan.

Un desacuerdo ha ocurrido entre el Khedive de Egipto y el nuevo Sultan, y al primero se le ha ordenado trasladarse á Constantinopla. Irá allí pronto con toda su familia.

San Petersburgo, 6 de junio.—Se cree aquí que habrá completo acuerdo entre las potencias signatarias del tratado ántes de que Rusia tome cualquiera medida acerca de Turquía.

Ems, 6 de junio.—El viernes principiará aquí la conferencia entre las potencias sobre la cuestion de Oriente.

Lóndres 7 de junio.—Dicen de Constantinopla que la Puerta ha consentido en conceder un armisticio de seis semanas y que se habia acordado, por tanto, entre estos y los turcos.

Se contradice la noticia de la llamada del khedive de Egipto á Constantinopla.

Un despacho de Viena al *Standard* dice que á consecuencia de la amonestacion de las potencias, han desaparecido por ahora todos los peligros de la violacion de la paz por parte de Sérvia.

Un telegrama de Constantinopla al mismo periódico, anuncia que en la Tesorería particular del finado Sultan se encontraron bonos turcos por valor de 8 000.000 de libras turcas, los cuales han sido entregados al ministro de Hacienda. Estos bonos no se pondrán en circulacion.

El corresponsal del *Times* en Paris dice que puede responder de las siguientes noticias.

"El Gran Vizir ha expedido un documento concebido en estos términos: El gobierno concede amnistía general á todos los insurgentes que manifiesten deseos de someterse de nuevo al gobierno. Para este objeto el Sultan concede seis semanas de armisticio."

Este despacho ha sido enviado al duque Decazes, ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

El mismo corresponsal dice que existe la mejor inteligencia sobre las bases generales en que se fundarán las negociaciones de Ems. Estas son, la integridad del imperio Otomano, y la necesidad de poner un término á la agitacion actual por medio de concesiones efectivas y legítimas.

El *Times* dice que, aunque parece incierta la noticia dada por el príncipe de Montenegro al baron Rodich que se habia concluido un tratado de alianza entre Sérvia, Rumania, Montenegro y Grecia, Sérvia está marchando á la guerra. Las tropas turcas frente á este último lugar se han reducido á 27 mil hombres, á consecuencia de haberse mandado algunos destacamentos para dominar la insurreccion en Bulgaria. Sérvia tiene sobre las armas 75 000 hombres.

Un despacho de Viena al *News* dice que un testigo ocular asegura que Abdul Aziz fué encontrado casi desnudo sobre el lecho frente á una ventana del cuarto que daba vista al mar, y que se le habian encontrado un par de tijeras de diez centímetros.

—Un despacho oficial de Viena al *Times* dice que los esfuerzos unidos de las potencias podrán conseguir que Sérvia respete el armisticio que se celebre con los insurrectos.

Las amonestaciones hechas al príncipe Milan de Sérvia por el príncipe Gortchakoff han resultado sin ningun efecto.

Un despacho especial de Berlin al *Times* dice que el *Istok*, órgano del gobierno de Sérvia, declara inevitable la guerra, hoy que el turco ha triunfado y que el programa de las potencias del norte ha sido rechazado.

El *Russian Inval* de dice que los insurrectos no es probable que acepten el armisticio.

Un despacho especial de Berlin al *Standard* y al *Telegraph* dice que considerable desconfianza ha creado aquí el regreso repentino del príncipe Bismarck de Lanenburg para conferenciar con el emperador. La alarma se aumenta con la noticia de que el viaje del emperador á Ems se ha pospuesto.

Un despacho especial al *Standard* dice que los rumores enlazan estos sucesos con ciertos exajerados reclamos hechos á Alemania por su ayuda á Rusia en la cuestion de Oriente, la cual, se dice, que el príncipe Bismarck no está inclinado á sancionar.

El *Posi* da extractos de la *Gazette de Cologne* y del *Thüringer* de Berlin, lamentando la denunciada adhesion de las miras de Rusia. *Paris 7 de junio.*—La *Estafette* anuncia que el ejército ruso está en marcha á la contera. Cuando llegue á Pesth las tropas de Sérvia romperán las hostilidades.

Hoy tuvo lugar aquí el entierro de M. Moulin, el cónsul francés asesinado en Salónica y cuyo cadáver fué conducido á Francia. Los restos fueron sepultados á costa del Estado en medio de las mayores ceremonias y honras militares. El duque Decazes y diputaciones de ambas cámaras de la Asamblea asistieron al entierro.

El caballero Nigra, el embajador recientemente nombrado de Italia en San Petersburgo, ha llegado á Ems y ha celebrado una larga conferencia con el príncipe Gortchakoff. Créese que está encargado de una mision en armonía con la política de Inglaterra, y que el príncipe Gortschakoff acepta las bases propuestas con este objeto.

Hoy han celebrado una larga conferencia los embajadores ruso é inglés en Paris. Asegúrase que el resultado de esta conferencia es satisfactorio.

El armisticio concedido por el sultan fué debido á los consejos de las potencias europeas que dieron simultáneamente instrucciones á sus representantes en Sérvia y Montenegro de promover la conservacion de la paz.

No se piensa por ahora en convocar un congreso europeo. Créese que las potencias se considerarán libres ya de toda responsabilidad á causa de haber concedido la Puerta el armisticio y permitirán á los turcos subyugar á los insurrectos del modo que les plazca, si estos rehusa aceptar el armisticio.

Roma, 7 de junio.—Segun noticias recibidas de orígen oriental, el príncipe Karageorgevic con su legion habia derrotado á los turcos en las cercanías de Cankovitko, en Bosnia, el 3 de junio, matándoles 130 hombres, y que al dia siguiente capitularon 2,300 turcos. Muchos insurrectos han pedido al Austria que les dé hospitalidad, pues de otra manera moririan de hambre.

Belgrado, 7 de junio.—Dos baterías de artillería y un destacamento de infantería salieron ayer para la frontera por la vía de Kragowevatz. El general Tchernaeff y el estado mayor han salido tambien para la frontera de Bosnia.

Constantinopla, 7 de junio.—La relacion oficial de la causa de la muerte del difunto sultan, firmada por diez y nueve médicos de diversas nacionalidades, contiene la siguiente declaracion:

"Al ser citados por el sultan para averiguar la causa de la muerte de Abdul Aziz Khan, encontramos el cadáver extendido en un colchon. Todas las partes del cuerpo estaban frias y exsangües, excepto que al exterior habia puntas cubiertas de sangre coagulada. El cadáver aun no estaba rígido. La boca y los ojos estaban abiertos parcialmente. Habia estrias de sangre en los brazos y piernas. Las venas y la arteria cubital de bajo del pliegue del antebrazo izquierdo estaban cortadas. Se nos enseñaron unas tijeras muy afiladas y manchadas de sangre, y se nos dijo que con ellas Abdul Aziz se habia inferido las heridas ya descritas. Expresamos nuestra opinion unánime de que la muerte resultó por hemorragia de los vasos del antebrazo y que era posible que las tijeras hubiesen producido las heridas. Finalmente, la direccion y naturaleza de las heridas y el instrumento con que se dice fueron inferidas nos hicieron concluir que se trataba de un suicidio."

Viena 7 de junio.—Dícese que el embajador ruso se ha quejado al gobierno aquí de los ataques desmedidos contra Rusia publicados en los periódicos, en particular en los de Hungría.

Berlin 7 de junio.—La *Provinzial Correspondenz*, periódico semi-oficial, pasando revista á los hechos ocurridos recientemente en Constantinopla:

"Los gobiernos que, habiéndose adherido al *memorandum* de Berlin, habian convenido dirigir representaciones á la Puerta, han sido inducidos por el advenimiento del nuevo sultan á aplazarlas; pero los objetos y propósitos de las potencias continúan siendo las mismas y habrá otro convenio para su consecucion. El convenio que formaba la base de las decisiones anteriores y la actual situacion en general en Europa nos justifican en nuestra firme creencia de que sus miras comunes serán conseguidas con la preservacion de la paz de Europa."

Haciendo alusion á la visita del emperador Guillermo á Ems, dice: "El czar aplazará tambien su salida por una semana. Es cosa segura que los monarcas se hallarán en Ems varios dias juntos la semana próxima."

Lóndres 8 de junio.—El *Standard* de esta mañana dice que se han hecho preparativos para enviar provisiones de medicina y apáratos quirúrgicos á Malta para 5000 hombres, ademas de la fuerza que hay ya en la escuadra del Mediterráneo.

El corresponsal en Viena del *Standard* dice que Inglaterra fué la primera potencia en reconocer á Murad como sultan.

Dice un despacho de Berlin al *Post* que el emperador Guillermo irá á Ems el 14 del corriente. Los dos emperadores tendrán una entrevista poco despues en Jugenheim.

El corresponsal en Paris del *Times*, telegrafía el contenido de una nota publicada en un periódico de la tarde, y dice que cree que procede de orígen oficial. La nota, despues de negar cualquier fundamento para los rumores alarmistas, dice: "La verdad es que la paz de Europa nunca ha estado tan poco amenazada como ahora. No hay un vestigio siquiera de un desacuerdo entre Alemania y Rusia, y la situacion de esta última hácia Inglaterra mejora de dia en dia."

Dice un telegrama de Berlin al *Times* que numerosos periódicos eslavos allí aseguran que una gruesa fuerza rusa se está concentrando en Bender sobre el rio Driester, cerca de la frontera moldavo-turca.

El príncipe de Montenegro ha resuelto no aceptar ninguna comunicacion de la Puerta.

El comité eslavon en Moscou ha enviado 100 000 rublos á los insurrectos.

Dice el mismo despacho: "Parece que el dia 1.º de junio se recibieron proposiciones rivales en Viena tocantes á un arreglo de la cuestion de Oriente, de Inglaterra y Rusia. Es probable que ámbas potencias hayan hecho comunicaciones análogas á Berlin ántes de que el emperador Guillermo aplazara su viaje propuesto á Ems."

Se acaba de recibir la noticia de que el gobierno austriaco acaba de permitir el desembarque en Caltano con destino á los montenegrinos 6,000 rifles que se cargan por la recámara y varios millones de cartuchos. El gobierno turco ha prohibido por consiguiente á los vapores austriacos de tocar en la orilla turca del Danubio.

—Un despacho de Viena al *Daily Telegraph* da cuenta de un rumor de que Alemania y Austria se habian negado á seguir una sugestion de Rusia de aplazar el reconocimiento de Murad hasta que este consintiera en recibir consejos de las potencias.

El corresponsal en Paris del *Telegraph* anuncia la llegada allí del gran duque Miguel de Rusia. Dice *Le Soir*: "Se da gran importancia á esta visita en los círculos políticos, pues indica que Francia ha vuelto á adquirir su influencia en los consejos de Europa.

De un despacho de Viena que se ha convidado al conde Andrassy á reunirse con los príncipes Gorschakoff y Bismark en Ems, pero que no ha aceptado definitivamente aún la invitacion.

Viena, 8 de junio.—Un despacho de Belgrado recibido aquí anuncia que el gobierno servio ha declarado que seguirá los consejos de Rusia de no entrar en guerra con Turquía.

GACETILLA

Asunto importante.—De una carta, que hemos recibido copiamos lo siguiente, sobre cuya importancia nada tenemos que añadir á la relacion del comunicante:

Dice así:

"Hace cerca de 3 meses, que con el fin de limpiar la cloaca que corre desde la calle de las Figuras hácia la calzada de Cristina, se levantó la tierra que cubrian los tablones que le sirve de tapa, se echó aquella en las aceras y se alzaron otros tablones, se le hizo una cor-limpiesa y se le volvieron á poner los tablones de cualquiera modo y manera, se extrajo la tierra que se habia echado en la acera del Sur, pero la de la del Norte allí está, impidiendo el paso y pudiendo ser orígen de desgracias como se manifestará.

Vd. sabe que los grandes acontecimientos muchas veces tienen su orígen de cosas al parecer insignificantes. Vease en la calle de las Figuras, *barrio de Jesus María* desde la esquina de la de los Corrales á la de la Esperanza, *dos cuadras* el estado que presenta esa cloaca abierta, volviendo á recibir lo mismo que se le extrajo, y digan despues si esas emanacion que arroja por efecto de las fuertes lluvias y calores que sufrimos, son ó no sus capitibles de que se presente una epidemia como las que antes se han sufrido y tantas víctimas hizo en este barrio; por la condicion de su poblacion, deber de humanidad es, pues, el hacer porque inmediatamente se cierre y se deje en el estado que antes estaba.

La tierra amontonada que echaron en la acera Norte, allí existe causando gran perjuicio por tener impedido su tránsito y á las casas sobre las que las han echado, particularmente la del número 87, que da lástima verla, pues su dueño acaba de gastar en su reedificacion todos sus ahorros. La tierra que tiene sobre la ventana estos aguaceros la ha violentado, y por ella entra la tierra y el agua é inundan la casa, ayudando la tierra que tambien en monton al lado de la puerta entra por la esquina de la pared; los suelos de ladrillos del Abiebal se han asentado, las paredes estan tan húmedas, por las aguas que van á sus cimientos que la están detiriorando, la mano penetra en ellas y la torta se cae al menor contacto; las manchas nuevas que ellas presentan son pruebas claras de lo que trabaja la humedad y de un fácil hundimiento.

Esa tierra cabre en gran cantidad la boca del caño de desagüe que baja de las azoteas, y á no haberse achicado con cubos el agua que habia en ellas, habria reventado el caño bajante dentro de la casa, y anegado la casa, y si hubiera resistido, en el estado que se han puesto las paredes, llenas de agua las azoteas, las paredes se hunden ó los techos se desploman y perecen todos los individuos que la viven, y el dueño arruinado, todo por haberse abandonado la conclusion de la composicion de la citada cloaca.

Yo no dudo que estas indicaciones obrarán en sus rectos principios, y clamará por que el que puede diga lo que Jesus: Fiat lux, *hágase* y se hará, y se evitarán algunas desgracias, muy posibles de ocurrir.

Me repito de Vd. afímo. y apasionado q. b. s. m.—*Un suscritor.*

En Marianao.—El próximo domingo tendrá lugar en el teatro de Marianao una funcion dramática, cuyo programa publicaremos oportunamente.

El producto íntegro que se obtenga se destina á los inutilizados en campaña, por lo cual no es dudoso que el resultado corresponda á las esperanzas.

Se están haciendo—segun se nos participa—grandes preparativos con objeto de que la funcion quede con el lucimiento debido, dado el objeto de ella y el reconocido patriotismo del vecindario de Marianao.

Procesion.—Como de costumbre, mañana dia del *Corpus* tendrá lugar la procesion propia del dia, la cual saldrá de la Sta. Iglesia Catedral, recorriendo las calles de siempre.

La carrera estará cubierta por fuerzas de ejército, cadetes y voluntarios de esta plaza, formando los batallones por mitades, exceptuando el de servicio, entrante y saliente.

Si las nubes no hacen alguna de las suyas, la procesion estará lucidísima, como en años anteriores.

Funcion dramática.—La compañía que actúa en Lersundi prepara para mañana juéves el bonito drama *Rey sin corona* y el divertido sainete *Turris burris*. La direccion de la primer obra está confiada al primer actor D. Pablo Pildain; y la de la segunda á D. Baltazar Torrecillas.

Al teatro, los amantes de las bellas letras y de Talía en particular.

Nombramiento.—Segun nos escriben algunos amigos desde Sagua ha sido nombrada Directora del Colegio municipal de niñas de aquella villa, la entendida profesora Dª Cristina Aragon del Rio.

Esta Señora, que ha dirijido algunos establecimientos análogos en la península, se ha hecho, segun se nos dice, desde luego acreedora á las simpatías de los padres de familia en Sagua, por el buen órden que se observa en su colegio.

Beneficios.—Segun nos participan, el viérnes próximo tendrá lugar en el teatro de Albisu la funcion á beneficio del actor D. Ceferino Guerra, el cual dedica la funcion al foro habanero.

Se pondrá en escena la obra titulada *El Patriarca del Turia*.

La Srita. Moriones, acompañada de otra actriz del teatro de Tacon, cantará un duo de la zarzuela *Adriana Angot*. Además la bailarina Srita. Lusuardi tomará parte en la funcion, que no dejará de estar concurrida dadas las simpatías de que goza el beneficiado.

—Segun se nos dice, el próximo sábado tendrá lugar en el modesto teatro de Cervantes el beneficio de la aplaudida característica Sra. Ruá, con una muy variada funcion, la cual constará de la conocida revista de bailes, en dos actos, titulada *El proceso del can-can* y una bonita zarzuela en un acto, en que, así como en la anterior, tomará parte la Sra. Ruá.

Deseamos á la apreciable beneficiada que vea esa noche satisfechos sus deseos, y que, al abandonar esta isla, pues creemos que se marcha para la Península, lleve gratos recuerdos del ilustrado público de esta capital.

Gran corrida.—Ya es cosa decidida entre las apreciables personas que componen la junta encargada de dar una notable corrida de toros á beneficio de los fondos de la Casa de Misericordia y Maternidad de la invicta villa de Bilbao, que esta tenga lugar el domingo 25.

Esta traslacion obedece al mejor resultado de la funcion, pues se desea que esta corrida deje satisfechos á los aficionados al toreo; tambien contribuirá á que los brillantes Cazadores del 5.º batallon de Voluntarios queden con mucho incremento en las evoluciones que harán.

No podemos menos de recomendar la asistencia á la plaza el dia en que tenga lugar esa corrida, cuyo programa anunciaremos oportunamente.

Extracto de las ocurrencias de ayer.—El celador del Templete instruye diligencias por herida casual que se infirió un individuo.

—El del Cristo detuvo en el vivac, á dis posicion del juzgado, á un marinero del vapor *Pizarro* acusado de homicidio, solicitándose por la misma causa á otro individuo; el mismo funcionario remitió al vivac á un asiático á disposicion del juzgado.

—El del Angel remitió á la Cabaña á un soldado que se fugó de ella, y el de Santa Clara instruye diligencias contra un moreno por agresiones á la policía.

—El de Tacon remitió á la cárcel un moreno, que resultó ser autor del hurto de un sombrero.

—El de Monserrate forma diligencias por contusiones que recibió casualmente un cochero de color.

—El inspector del 6.º distrito condujo á la Sala Capitular á un moreno reclamado como miliciano.

—El celador de San Nicolás forma diligencias contra un individuo por pedir dinero á otro, con amenazas, y por hurto de 100 pesos á un sujeto.

—El de Arroyo Apolo los forma contra un individuo, al que solicita, por heridas que infirió á otro, y el de Marianao por heridas inferidas á una negra esclava.

—Por faltas, indocumentados, etc., fueron detenidos tres individuos blancos y dos de color, ingresando en el asilo de San José un moreno.

ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

TEATRO DE ALBISU.—A las 8: "El tarremoto de la Martinica."

TEATRO DE CERVANTES.—A las 8. Acto primero de la zarzuela en dos, titulada "El tio Canyitas."—Baile.—A las 9: Segundo acto de la misma.—Baile.—A las 10: Acto primero de la zarzuela en dos, titulada "El jóven Telémaco."—Baile.—A las 11: Segundo acto de la misma.—Baile.

El sábado se pondrá en escena por primera vez "El proceso del can-can," á beneficio de la característica señora Ruá.

CRONICA RELIGIOSA.

JUEVES.—Santísimo Corpus Cristo, y Stos. Vito y Modesto, y Sta. Crescencia, mártires.—La substancia de Pan fué convertida en el precioso cuerpo y sangre de Jesucristo, por medio de aquel mismo poder que lo crió de la nada, y que puede colocar un cuerpo ó multiplicarle en cuantos sitios quisiere, y producirle una y muchas veces. Así pues la sagrada humanidad de Cristo que reina á la Diestra del Padre, colocada sobre todas las Criaturas en el cielo, es reproducida en el altar, pero en un estado celestial, glorioso, é imposible y existiendo verdadera y realmente de un modo espiritual, sin la externa cantidad é extension, toda entera en cada Hostia, y hecha la division en cada parte sensible de ella toda entera, y así de cuantas divisiones se hagan mientras que pueda permanecer vino ó pan, ó sus especies por mejor decir: y del mismo modo es multiplicada en cuantas veces y partes se consagra en el Universo mundo, desde la Ascension de Cristo hasta la consumacion de los siglos. Como el cuerpo de Cristo está allí en estado glorioso, está perfecto y entero en cada una de las especies, por consiguiente en el del Pan se contiene la Sangre, y en el del vino el cuerpo del Señor quedando en ambos el cuerpo y sangre de Cristo juntamente. Con el cuerpo y con la sangre no puede menos de estar el alma; y por Concomitancia la segunda persona de la Santísima Trinidad inseparablemente á esta humanidad. Y con esta humanidad se halla unida las otras dos personas. Que complicacion de milagros no admiramos en un solo misterio.

Supo el emperador Diocleciano de los carceleros los prodigios que obraba el Señor en la cárcel por los dichos santos, que aquí el amos, y como no pudo hacerlos rendir á su voluntad. los hizo echar en un horno encendido y como salieron sin ser quemados, los mandó á poner en libertad.

Citaas tambien á los Stos. Exiquio y Julio, soldados, Benilda, Dulas, Libia, Leonides, Eutropia todos mártires, Abraham, confesor.

FIESTAS EL VIERNES.

Misas solemne cantada.—En la Merced la del Sacramento á las 8: en la Catedral de Tercia á las 8 y cuarto: en el Espíritu Santo, al Señor de la Coronacion, en el Sto. Cristo, al Señor del Buen Viaje, en Sto. Domingo de Guanabacoa al Señor del Potosí, en Paula á San Francisco de Paula á las 7. En San Francisco á San Antonio de Padua á las 7 En Sta. Teresa, Guadalupe y Sto. Domingo de Guanabacoa á Ntra. Sra del Cármen á la hora de costumbre.

Monserrate.—Tríduo la novena en el citado viérnes el Sagrado Corazon de Jesús en dicho templo conforme lo hemos anunciado.

Corte de María Dia 16.—Corresponde visitar á Nuestra Señora del Cármen en Sta. Teresa, Monserrate, Guadalupe, Jesús del Monte y parroquia de Guanabacoa.

Iglesia parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje.

Los Sres. Cofrades y fieles devotos del Sagrado Corazon de Jesús celebrará en la citada parroquia solemnes cultos, dando principio la novena á las 7 y media del dia 16 del corriente con manifiesto, misa cantada, letanía, gozos y la reserva. El domingo 25 á las 7 y media misa de comunion general. A la 9 misa solemne: el Panegírico está á cargo del R. P. Pedro Muntadas, Escolapio.

Se suplica la asistencia de los hermanos y demás fieles devotos á estos religiosos cultos.

10-15 J.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 14.

SERVICIO PARA EL 15.

Jefe de dia Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, Coronel primer jefe del Batallon de Paraná.

Parada: 5º batallon de Voluntarios.

Castillo del Príncipe: Artillería á pié.

Idem del núm. 4: Compañía de Voluntarios de Casa-Blanca.

Maestranza: Regimiento Montado de Artillería de Voluntarios.

Guardia del Banco Español: Guias del Capitan General.

Idem de la Audiencia: Compañía Chapelgorrie del Cerro.

Idem del Cuartel de Madera: Compañía de Voluntarios del barrio del Príncipe.

Patrullas: Regimiento Caballería de Voluntarios.

Idem en Jesus del Monte y Castillo de Atarés: 2ª Compañía de Voluntarios del mismo barrio.

Hospital y provisiones: D. Pedro de la Concha, capitan del Depósito de Instruccion.

El Coronel Sargento Mayor,—Recaño.

Casino Español de la Habana

En atencion á la abundancia y variedad de objetos que aun existen en el Bazar, ya como resto de las anteriores donaciones, ya por efecto de los regalos que se han ido recibiendo despues de su apertura; y teniéndose además en cuenta la interrupcion que ha sufrido en estos últimos dias el expéndio de papeletas á causa de las incesantes lluvias; la Junta Directiva ha acordado prorogar, hasta el domingo 18 del corriente, la duracion del Bazar á beneficio de los inutilizados en campaña, en cuyo dia quedará cerrado definitivamente, por verificarse el sorteo de la lotería el 20 del actual.

Lo que por disposicion del Excmo. Señor Vice-presidente, se publica para conocimiento general.—Habana, 1º de junio de 1876.—El Secretario, *Manuel Eulate.*

18bp1jn

COMUNICADOS.

Hemos sabido que ha sido nombrado Médico en propiedad de la casa de socorro del 7º distrito [Jesus del Monte], por oposicion, como tambien Médico de la Asociacion de Nuestra Señora de las Mercedes, en el mismo barrio el aprovechado jóven Ldo. D. Ricardo Gonzalez de la Torre, persona digna y de brillantísimos antecedentes en su difícil carrera. Podemos decir, sin que se ofenda la modestia de dicho facultativo, que la sociedad ante dicha cuenta con un distinguido profesor, y que el vecino barrio encontrará en dicho señor las bellas cualidades que le distinguen, así como los conocimientos que más de una vez le han distinguido en esta capital. Damos la enhorabuena á los vecinos de Jesus del Monte.—*Varios clientes.*

A TODOS LOS VOLUNTARIOS DE LA ISLA, AL EJÉRCITO, A LA MARINA Y A TODOS LOS BUENOS ESPAÑOLES.....

Primero.—Voluntarios: Se acabó la guerra civil en la madre pátria, nuestros hermanos han combatido entre nieves y hielos para conseguir la paz que tanto necesitamos, pues Voluntarios de la isla, todos unidos podemos ver aquí la paz en este desgraciado suelo de ántes tan tranquilo y próspero. Todos unidos á nuestra Superior Autoridad que será el pacificador de la isla; pero es menester ayudarle, y con valor, si nos necesita, y con la union de todos los habitantes buenos españoles de esta isla, lograremos la tranquilidad tan deseada, á todas las familias pobres y ricas, y concluyo con un viva á D. Alfonso Rey de España y de todos sus dominios españoles, al Capitan General Jovellar y á todas las autoridades. ¡VIVA ESPAÑA!

Segundo: Esta Antilla es hija de la madre pátria, la madre pátria tiene muchos hijos é hijas, una hija peleó con su madre, su madre la llamó que viniera á sus brazos que la daria auxilio, que la perdonaba y que le daria protection. Esta hija se fué á la maniguí, á los montes, lomas y peñascos. ¿Qué hizo su madre? Le mandó unos cuantos de sus hijos á buscarla, y viendo que ella retrocedia y seguia siendo rebelde, haciendo daño á su madre que le habia dado el sér, sus hermanos seguian persiguiendo á su hermana ¿qué hizo la madre? mandó más hijos que la persiguieran hasta que le dieran la paz á la fuerza, que era su hija, y no que ria perderla, y que no queria que se volviese salvaje, que ella la habia educado, que ella le habia enseñado la religion y que no queria que la siguiera con sus hermanos, siendo la paz la honra de nuestra vida. Esta pátria es España, nuestra querida madre, con esta madre van todos sus hijos pobres, y ricos, á todos mira sin distincion, los acaricia, los abraza, y les dice: venid conmigo y estaremos unidos hasta la eternidad que es para siempre.

¡Viva el Rey! ¡Viva España! ¡Viva el Capitan General Jovellar! ¡Viva el ejército! ¡Viva la Marina! ¡Viva todos los voluntarios! ¡Vivan todos los españoles! y ¡Vivan todas las autoridades!

Vereda Nueva y junio 7 de 1876.—Manuel del Llano y Suarez, Teniente de la 2ª Compañía de Voluntarios de Vereda Nueva.

AVISO AL PUBLICO.

Polvos dentrífricos de la botica de San Agustin.

Con el objeto de cortar el abuso que cometen algunos *baratilleros* por las calles, vendiendo falsificados los polvos de San Agustin, confundiendo las cajas con los legítimos, he determinado poner á cada caja una franja que dice: *serán legítimos de San Agustin los que digan Botica, calle de la Amargura núm. 41 Habana* y la firma de *Ildefonso de la Maza.* Los que carezcan de este requisito rechácelos el público por ser malas imitaciones y por lo tanto perjudiciales á la dentadura. 30 14ju.

Habana, 7 de junio de 1876.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. nuestro: Con esta fecha y por mútuo convenio, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta Plaza bajo la razon de

PARDO Y SANCHEZ,

quedando los créditos activos y pasivos á cargo del gerente D. Miguel S. Pardo, segun circular que sigue.

Damos á Vd. las gracias por la confianza que ha tenido á bien dispensarnos, esperando haga lo mismo con nuestro sucesor.

Sayos afectísimos S. S. Q. B. S. M.—*Pardo y Sanchez.*

Habana, 7 de junio de 1876.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. nuestro: En esta fecha, y conforme á la circular que antecede, me ha hecho cargo de los créditos activos y pasivos del establecimiento de peletería

LA NUEVA AMERICA,

que hasta hoy ha girado bajo la razon de "Pardo y Sanchez," y en lo sucesivo solo girará con mi solo nombre, con el que me propongo continuar los negocios del mismo en el propio ramo.

Sirvase Vd. tomar nota de mi firma, suplicándole se sirva dispensarle la misma confianza que á mis antecesores, por lo que anticipa las gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Miguel S. Pardo.*

TRIBUTO

AL MERITO CIENTIFICO

Salvacion de un pasmado.

José del Castillo, encargado del ingenio EMILIA de la propiedad del Ilmo Sr. D. Miguel Suares Vigil.

CERTIFICO: que en esta finca se ha curado un negrito pasmado, con las cucharadas antitetánicas del Doctor Arroyo. Como testigo ocular del hecho y con el fin de contribuir al bien de la humanidad, hago público este caso, que viene á confirmar una vez más la justa fama de las expresadas cucharadas para curar una enfermedad que hasta aquí se ha considerado es si incurable.

El médico de esta finca, que ya conocia la eficacia de las expresadas cucharadas, ha triunfado una vez más de tan funesta enfermedad. Hago votos porque se conozcan en todas partes los buenos efectos de una medicina que tantas víctimas lleva arrancadas á la muerte.

Y para satisfaccion del autor Dr. Heredia, doy á presente en el ingenio EMILIA, á 23 de diciembre de 1873.—A mi ruego lo hace mi esposa, Manuela Barranco del Castillo.

Hállase de venta en la botica de "Santa Isabel," Barcaza n. 4, y en la de la Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana, San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor. ma30ab

REMEDIO PRODIGIOSO

EL ENEMIGO DEL PASMO.

D. Nicolás de los Rios, profesor de Medicina y Cirujía.

Certifico: haber usado en un caso de Tétano traumático las "cucharadas antitetánicas" del Dr. D. Francisco Arroyo Heredia con feliz éxito; y tambien que dicho remedio, sobre todos los que conoce es el mejor y más eficaz para combatir una enfermedad que hasta la fecha se ha creido de difícil curacion. Y sin otro móvil que ser útil á la humanidad doliente expido la presente certificacion.—Nueva Paz, á 19 de mayo de 1873.—Nicolás de los Rios. ma6ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Barcaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

COMEJEN.

Se reciben avisos para la extraccion de dicho insecto, papelería La Cubana, Mercaderes 16; La Celestial, tienda de ropas, calzada del Monte. En Manzanas, Colecturía del papel sellado, calle del Indio n. 23, vivan los interesados, señores F. Luque y compañía.

NOTA.—Cascarilla de huevo y Mérida, por mayor y menor, la hallarán de venta en esta misma casa

ASOMBROSO

MEDICAMENTO.

CURA DEL PASMO

D. Francisco de Paula Muñoz, profesor público de Medicina y Cirujía, &c.

Certifico: que en el mes de marzo del corriente año asistí al asiático Roberto, de la dotacion de los Almacenes de Depósito de San José, que padecia el Tétano traumático, y habiéndole aplicado las cucharadas del Doctor Arroyo-Heredia, se curó completamente. Y para constancia y satisfaccion del interesado, lo hago presente en la Habana á 10 de junio de 1873.—Francisco de P. Muñoz. ma23ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Barcaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

GRAFICAS PALABRAS!

¡EXITO BRILLANTE!

Importante certificado con que nos obsequia un ilustre y distinguido miembro de la Universidad Central de Madrid.

El profesor que suscribe, Doctor en Medicina y Cirujía, de la Universidad Central de Madrid, condecorado dos veces con la Cruz Civil de Beneficencia, Caballero de la Orden de Isabel la Católica, Cruz blanca del Mérito Militar, Médico honorario del cuerpo de Sanidad Militar, sócio de Amigos del País, Médico de Ingenieros, etc. Certifico haber empleado con éxito brillante la *ZARZAPARRILLA y PILDORAS DE BRISTOL PECTORAL de ANACAHUITA y ACEITE DE HIGADO DE BACALAO* de Lanman y Kemp en las diversas dolencias en que están indicadas respectivamente. Y para constancia y público conocimiento expido la presente en Santiago de Cuba, agosto 7 de 1874.—Dr. Magin Sagarra y Genoux.

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

Dr G. CONDE

DE LA FACULTAD DE MADRID.

Calle de la Habana n. 168, entre Sol y Luz.—Consultas de 12 á 2, grátis para los pobres 30-2ab

DR. DOWNS,

DENTISTA.

AVISO.

Tomando en consideracion la mala época que atravesamos, he puesto mis precios de manera que estén á alcance de todos. Puede ser-r mi clientela y el público en general persuadido que serán servidos con celo. Solamente quiero el pago de mi trabajo despues que las piezas que coloque queden á satisfaccion del interesado.—Calle de Cuba nº 29 entre O'Reilly y Empedrado. 10 3jn

CELSO GOLMAYO

ABOGADO,

ha abierto su estudio calle de las Virtudes n.º 33. 30 11 myo

DIENTES POSTIZOS — INIMITABLES — DR. ERASTUS WILSON, DENTISTA. CALLE DE LA HABANA 110 HABANA. — UTILIDAD — COMODIDAD — DURACION — SUPERIORIDAD

Agradecido infinitamente la proteccion que esta culta capital siempre le ha dispensado, y siendo los dientes postizos hoy dia tan necesarios á la salud y comodidad personal, está dispuesto á tratar á las personas que los necesiten, con la consideracion debida á los tiempos que estamos actualmente atravesando. ma7n

JOSE R. MONTALVO,

MEDICO CIRUJANO

Y OCULISTA.

Consultas, de 11 á 12, en Galeano nº 63.—Su casa, Tulipan 10, Cerro. ma7jn

LA MODE UNIVERSELLE.

HENRIETTE FLAMENT.

TALLER DE MODISTA,

Habana 71.

Entre Obispo y Obrapia.

30 17 myo

CONSULTAS MEDICAS

Y OPERACIONES QUIRURGICAS

gratuitas,

todos los dias de 11 á 1, de 2 á 4 de la tarde y de 7 á 8 de la noche.

GABINETE RESERVADO

para señoras.

Tratamiento especial de las enfermedades de los órganos génito-urinarios de ambos sexos.

Farmacia del Ldo. SANTOS, suesor de Lozada,

O'Reilly 31,

entre Habana y Compostela. 15 1jn

CLINICA

DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Y QUIRURGICA

DEL

Dr. A. MASCARO

calle de *San Ignacio nº 21*, piso principal, esquina á Lamparilla.

Horas de consultas: de 10 á 2.

NOTA.—El Sr. Dr. Mascaró saldrá en agosto próximo para los Estados-Unidos. 15 3jn

D. ANTONIO DIAZ

DE VILLAR.

Procurador de la Excma. Audiencia.—Virtudes nº 18. 6ms3my

DR. VILLARRAZA,

CIRUJANO-DENTISTA.

Galeano número 56, contiguo á la esquina de Neptuno.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Posee además aparatos para hacer las extracciones más complicadas y difíciles, sin dolor.—Garantiza dentaduras platinadas y empates, por difíciles que sean, hasta la fecha; dentaduras completas las paredes de los dientes y molares destruidos por las cáries. Corrigiendo cuantos defectos y vicios de conformacion notare en la cavidad de la boca. Se compromete á practicar las operaciones más difíciles que sean y que se presenten en la boca.

Consultas y operaciones, de 7 de la mañana hasta las cinco de la tarde. 16ms

VILALTA.

HERNISTA ESPECIAL.

ALIVIO Y CURA DE LAS HERNIAS

APARATOS

DE

PRIVILEGIO.

Unico autorizado por el gobierno Superior para su construccion y colocacion en toda la isla.

Aprobado por la Junta de Medicina de esta capital, siendo estos de mucha seguridad para la retencion y cura radical de las hernias. Cómodos, secados y de mucha duracion. Es decir, que avencajan á cuantos se conocen, y el único que puede hacerlos es el inventor Vilalta.

CUIDADO con los que dicen que curan las hernias ó quebraduras por medio de ingredientes, unturas, parches etc.; todo esto es un engaño y charlatanismo. El UNICO REMEDIO que hay para las hernias es el aparato ó braguero; pero este que sea dirigido, construido y colocado por un hernista de mucha esperiencia, y de este modo se consiguen varias curas, ó al ménos el alivio y retencion de la hérnia ó quebradura; lo dice y lo hace ver el hernista bragueria más antiguo de esta capital.—J. S. Vilalta, Obispo 129, único que tiene privilegio.

NOTA.—Reconocimientos para las hernias y

DE MAQUINARIA

SINGER REFORMADA POR RAYMOND.

GARANTIZADA

POR DOS AÑOS.

Mejora, Adelanto, Perfeccion

O'REILLY 72. O'REILLY 72.

El justo crédito que gozan en este mercado las máquinas de coser de SINGER, nos han inducido á ofrecer al público LAS MAQUINAS DE COSER SISTEMA SINGER, REFORMADA POR Mr. RAYMOND. En esta máquina, la más completa hasta el dia, se encuentra todo lo bueno del SISTEMA SINGER y las mejoras de que era susceptible. Su mecanismo está tan simplificado que la persona más inexperta puede manejarla fácilmente. La aguja no necesita de marcas para colocarla; la rueda voladora, puesta por fuera, hace más fácil el impulso y no enseucia el vestido; la tension es casi nula; el devanador, sumamente cómodo; la puntada puede reducirse hasta hacerse casi imperceptible; cordoncos, rizos, sobrecoces, dobladillo de todos anchos, ribetes, alforzas y ejecuta con toda perfeccion cuanto es dable hacer en costuras. Invitamos al público á que visite nuestra casa, y diremos con lo desde aquel anuncio: "Mirar no cuesta nada: todo se enseña con mucho gusto." Estamos seguros que nuestra máquina es la mejor que existe hoy dia, por lo tanto, suplicamos á las personas que vayan á comprar alguna máquina que vean las nuestras antes de decidirse por ninguna.—Depósito general para la Isla de Cuba.—MARTINEZ, GUARDADO y Cª, O'Reilly 72, entre Aguacate y Villegas.—Tambien tenemos la agencia de las máquinas de WELER y WILSON y un completo surtido de hilos, sedas, aceite de máquidas, agujas, etc. etc., piezas para todas las máquinas y cuanto corresponde al giro, y nos hacemos cargo de todas las composiciones, garantizándolas. 5fbro.

Se vende una magnífica fragua de hierro portátil, único de su sistema, propia para platero, dentista ó químico. Se puede ver á todas horas en Guanabacoa, Cadenas 28. 8 1jja

RICARDO FERNANDEZ

vende las NUEVAS MÁQUINAS DE COSER DE REMINGTON, sin rival por la excelencia de su trabajo y ligera de su puntada. No hacen ruido; no rompen agujas ni saltan puntadas. Se garantizan por dos años y se enseña á coser á domicilio gratis.

Estas máquinas reformadas sobre las conocidas hasta el dia, tienen la gran ventaja de no desconponerse por no tener piezas de roce alguno y estar suprimido en ellas los resortes y tornillos de los otros sistemas. El diseño de este establecimiento deseoso de complacer al público, ofrece á precios sumamente módicos un gran surtido de piezas y efectos de todas clases, como tambien máquinas legítimas de Singer y Compañía Americana, y contando con su reconocida práctica, ha montado de un gran taller para las composiciones, bajo la direccion de los inteligentes y antiguos mecánicos D. Antonio Reyes y D. Constantino Fernandez.—Calle de San Rafael nº 14, entre Consulado é Industria. 30 5my

QUINTA

LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Situada en la falda del Castillo del Príncipe, á la izquierda de la terminacion del Paseo de Tacon.

Directores facultativos: *Dr. Belot* y *Dr. A. de Caneda.*

Médico interno: *Dr Berrueco.*

En este vasto establecimiento se admiten enfermos pensionistas de AMBOS SEXOS y COLORES en sus departamentos aislados, con una camerada asistencia y con localidades arregladas á todas las fortunas.

Se admiten suscritores cuyos precios son:

Por un año..... $ 34
Por seis meses .... 17 } Billetes.
Por un mes..... 3

En el establecimiento hay un departamento de duchas, y los demás medios que la ciencia aconseja para la curacion de las afecciones mentales, así como habitaciones que reunen las circunstancias que pueden desearse para los enfermos que padezcan de LOCURA, MANIA, etc.

Tambien las hay reservadas para SEÑORAS, las cuales son asistidas por enfermeras inteligentes.

En esta casa se hablan, tanto por los profesores como por los sirvientes, varios idiomas.

En el establecimiento Hidroterápico del Dr. Belot, Prado nº 67 y 69, se dan á los suscritores consultas gratis de 8 á 9 de la mañana. Queda abierta la suscricion en este punto y en la Quinta. 30 2mi

RESTAURANT

ALFONSO XII,

TENIENTE-REY 32.

Los que suscriben, dueños de este establecimiento, desde 1º del corriente, ofrecen al público en general y á sus amigos en particular, un esmerado servicio, y sobre todo, grande equidad en los precios.

Para poder complacer á los señores que se dignen pasar por este nuevo establecimiento, no se ha omitido gasto alguno, procurando especialmente tener un buen maestro en el arte culinario.

☞ Se admiten ABONADOS, y abriendo cuenta del gasto diario, se hará el 10 por 100 de rebaja.

Habana y Junio 3 de 1876.—SUAREZ Y GUTIERREZ. 15-4jn

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

EMULSINA FERRO

JECORIANA.

Remedio eficaz para la curacion radical del

ASMA O AHOGO.

De venta: Farmacia del Ldo. SANTOS sucesor de Losada. O'Reilly 31.—SARIA Y CPª Teniente Rey 41.—Droguería LA CENTRAL, Obrapia 33. 15-14jn

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

DE ONCE A UNA

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBRAPIA 25 Y A DOMICILIO.

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DEL

Dr. D. EDUARDO BELOT,

Animado por el buen resultado que consiguen cada dia en su alivio y curacion los enfermos que acuden á este establecimiento, no omite el Dr. Belot sacrificio alguno para mejorar las condiciones de esto, y va aumentando sus recursos á medida que se hace sentir la necesidad de alguna innovacion. Así es que además de los medios higiénicos y curativos que existian anteriormente podrán los enfermos hacer uso del *baño eléctrico* (de bañadera), muy recomendado en Europa y en los Estados-Unidos en ciertas clases de enfermedades, tales como las *nerviosas* en general, las *parálisis*, debilidad del *aparato genital*, etc.

Además de las duchas de regadera, de chorro, de abanico, de cuello de cisne, las circulares, las escoccesas, las de semiscupio, etc., hay baños sulfurosos, imitacion de San Diego, Madruga, Bareges, etc.

Baños mercuriales, de iodo, alcalinos, aromáticos, astringentes, emolientes, etc.

Fumigaciones mercuriales, aromáticas, sulfurosas, etc., baños de vapor, de estufa, solos y con duchas.

Inhalaciones de todas clases de ingredientes.

Se aplica el tratamiento de Helmerich para la sarna, cuya curacion se efectúa en dos ó tres dias.

El tratamiento Hidroterápico de muchas enfermedades necesita el uso de *ejercicios gimnásticos*, ántes ó despues del baño, por lo que el Dr. Belot se ha visto obligado á montar un *Gimnasio médico ortopédico* en el mismo establecimiento. Este medio constituye un recurso soberano, ó por lo ménos un auxiliar indispensable en el tratamiento de las *parálisis*, de la *debilidad nerviosa*, de la *hipocondria*, del *histerismo*, *enfermedades mentales* y algunas *afecciones crónicas*, tales como *clorosis*, *anemia*, *baile de San Vito*, *periodo catamenal*. Las *desviaciones* de la *columna vertebral*, la predisposicion á la *hemoptisis* y á la *tisis*, la *inercia* de las funciones *gastro-intestinales*, las palpitaciones, etc.

El primero de junio estará abierto al público el Gimnasio, bajo la direccion del Sr. D. Amadeo Chaumont, y de los profesores médicos del establecimiento Hidroterápico.

Además de las enfermedades mencionadas anteriormente, en que es necesario el tratamiento, han dado los más satisfactorios resultados las siguientes: *Parálisis*, *epilepsia*, *ciertos casos de locura*, *ahogo*, *bronquitis crónica*, *dispepsia*, *gastralgia*, *diarreas crónicas*, *estreñimiento*, *almorranas*, *enfermedades nerviosas*, del *hígado*, de los *riñones*, *congestion del bazo*, enfermedades del *útero* y los *ovarios*, *pérdidas seminales*, *debilidad del aparato genital*, *reumatismo agudo crónico* y sus consecuencias, *fiebres intermitentes*, *sífilis ó enfermedad venérea*, en todas sus manifestaciones, la *anemia*, la *escrófula*, las consecuencias de las heridas en campaña.

El tratamiento Hidroterápico no se opone al tratamiento de las enfermedades, al contrario, lo ayuda en muchos casos. 30 1jn

PREPARADO POR

DON LUIS LE-RIVERANT.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de estos incómodos síntomas, que no dejan descansar á los pacientes

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferranas, es una poderosísima medicacion para curar la hemotisis, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laríngea, incipientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,

SEGUN EL PROCEDER

DEL DR. GANDUL.

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculacion, el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su proceder ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habanay analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un informe informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería LA CENTRAL, Obrapia 33 y 35; en la botica de SAN JOSE, Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería LA REUNION, de Sarrá y Cp., calle de Santa Teresa. En Villaclara, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla. En extramuros, botica AGUILA DE ORO, calzada del Monte esquina á Angeles.

BOTICA DE SAN JOSE

DE D. LUIS LE-RIVEREND,

106 AGUIAR 106

JARABE BALSAMICO

DE COGOLLOS DE PINO.

Segun fórmula

Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,

Preparado

Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE

Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cura la mayor parte de las afecciones, pues muchos otros no hacen mas que calmar las bronquitis, las irritaciones del pecho, las pleuresías, el coqueluche, los catarros crónicos: las tosses más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar ninguna accidente, pues no contiene un átomo de opio. Es además decisivo en las irritaciones é inflamaciones crónicas [lentas ó antiguas] del pecho y la vegiga, catarro vezical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, ardiente, enfermedades de los riñones é próstata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de glicitrar, oxosoto y otros medicamentos á menudo de usanzado sesivos y de una digestion difícil.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad sel vigor de la juventud en cuatro semanas, afin de las constituciones más agotadas

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que están para casarse: el éxito es infalible, tomándola segn las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 12 pesos el pomo

POMADA DE LECCLA

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaquecas, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, neuralgias de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

REGENERADOR DEL CABELLO

PARA RESTABLECER Y CONSERVAR

EL COLOR NATURAL DEL CABELLO, BIGOTE Y PATILLAS SIN ALTERACION

DE LA PIEL.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos piedra infernal, manchan la piel y con el uso continuo producen males de consideracion; no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no mancha

EL JARABE

Y LA POMADA ANTI-HERPETICA,

preparada segun fórmula del

Dr. J. J. LE-RIVEREND.

Este jarabe es el mejor depurativo y anti-herpético, purifica los humores, regenera la sangre, y armoniza las funciones vitales curando con la ayuda de la POMADA ANTI-HERPÉTICA todas las enfermedades de la piel, los empeines, los herpes secos, húmedos, harinosos, arastáceos, furfuráceos, escamosos y roedores, la sarna, la lepra, la caida del cabello á causa de la caspa que se cria en la cabeza debida á un principio herpético; la tiña, las manchas escamosas y otras muchas afecciones que no se nombran y tienen por principio una sangre viciada.—El sarpullido, los granos de cualquier clase que sean, los barros que salen en el cútis y todo virus herpético desaparecen con el uso de este jarabe y pomada.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerlo crecer y conservarlo.

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la cárie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que producen. Botica de San José de LLe-Riverend, Aguiar 106.

CUCHARADAS

ANTITETANICAS

DEL

Dr. F. ARROYO HERZULA.

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA

CURACION DEL PASMO.

No se considerará lejítimo el pomo que no lleve la firma, rúbrica y retrato del autor.

Preparadas únicamente en el laboratorio botica SANTA ISABEL, calle de Bernaza n. 4.

DEPÓSITOS.

Por mayor: en la misma farmacia; en la droguería La Reunion de los Sres. Sarrá y Cª, Teniente-Rey número 41, y en la farmacia de San Rafael, en Nueva Paz, (residencia del autor)—Habana. ms 13 n

DE GANDUL.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de órden de la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Los curas prodigiosas efectuadas cada un dia años que cuenta del dominio público, la sanejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastarán fegunta á los miles de ejemplos vivos que circulan la Isla, para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y Rob de Leflerc," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no solo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico para donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, úlceras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impureza de la sangre por malos humores adquiridos y hereadeos. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla. ms

COSMETICO

DE LEÑARANDA

PARA TEÑIR EL PELO

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro: con otros es necesario que el aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese luxiona da ó con alguna indisposicion, no podria emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte es empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantáneo su buen uso.

El modo de usarla se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.

Ignacio n. 44. esquina á Obrapía.

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA

DE POMPAS FUNEBRES

DE

D. RAMON GUILLOT,

Aguiar 72, esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros sarcófagometálicos últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la Isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clases para los mismos.

Se reciben las órdenes de los que se sirvan comparecer en dicho tren á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos. ms.

VINOS EXCELENTES

DE MONTILLA.

Unico importador en esta isla de acreditada marca de PEDRO LOPEZ, J. A. Barcos, Obispo 21, donde está el depósito. 15bp12my

SE VENDEN

dos sillas inglesas de montar para señora. Impondrán, Tacon 8. 15 1jn

GRAN FABRICA DE DULCES

LA AMBROSIA

Calzada del Monte n. 180.

Se sirven pedidos por mayor y menor de toda clase de dulces del país, para dentro y fuera de la Isla.

Precios en billetes del Banco Español.

Frutas cubanas conservadas:

Piñas, mamey, mango, Guanábana, Sapote, Guayaba del Perú, Hicacos, Plátanos de la India y Ciruelas ..... $ 15 docena.

Pasta y jalea de guayaba:

Cajitas nº 1.....	$ 45	cts.	dna.
-- -- 2.....	87½	--	--
-- -- 3.....	1.75	--	--
-- -- 4.....	3.75	--	--
-- -- 7.....	7.50	--	--
Latas redondas.....	8.00	--	--
Idem pasta de Piña, Mamey, Mango, Naranja, Cidra y pulpa de Tamarindo	9.00		

30 19m

— 76 —

sido modificado el Concordato, es imposible en el órden legal establecer la libertad religiosa sin modificarlo.

Es indispensable que la sigala en este camino, y espero, por lo tanto, que como diputados rechacés una ley tan impolítica como contraria al derecho y al sentimiento de los españoles, y como católicos no hagais un acto que os ha de causar tortura en los momentos supremos de la vida.

El Sr. Cardenal dijo que hay una gran espectacion sobre la actitud que en esta cuestion toma el partido moderado; elogió á este gran partido monárquico constitucional, que en momentos supremos enseñó á la aterrada Europa el modo de vencer á la revolucion sin cerrar las puertas del Parlamento, y declaró que en ese partido, como en todos los que hoy existen y han existido, hubo siempre varios matices, más espansivo, más liberal el uno; más restrictivo, más autoritario el otro; añadió que él siempre habia formado en el primer grupo, en la vanguardia, por decirlo así, de aquella parcialidad política, y que en ella habia de perseverar en esta cuestion, porque despues de haber votado en la reunion del Senado el proyecto actual, si ahora siguiera otra conducta hubiera *parecido* quizá más católico, pero de seguro hubiera sido *menos leal.*

Desagradable impresion, dijo despues, me han producido las primeras observaciones hechas por el Sr. Batanero, puesto que ha venido á sostener teorías anti-constitucionales, teorías que, si no le estimara tanto, calificaria de facciosas. Su señoría nos ha dicho que por encima de la representacion y de la legitimidad de las Córtes están los que acuden á ellas haciendo uso del derecho de peticion, y yo tengo que rechazar enérgicamente esa doctrina. La legitimidad y la legalidad de la representacion del país existen aquí, y nada más que aquí. Pues qué, ¿tienen derecho los ciudadanos que acuden con peticiones á las Córtes de revelarse cuando no son atendidos por los poderes públicos? Pero hay más: su señoría nos ha dicho que la Constitucion que discutimos nace muerta y que no debe ser obedecida. Yo entrego esta doctrina de su señoría, individuo constante del partido moderado, al juicio de la Cámara y de todos los hombres sensatos, para que vean hasta donde lleva la pasion del momento.

El Sr. Batanero se ha levantado, más bien que á defender su enmienda, á combatir la libertad de cultos que el gobierno y la comision proponen. Yo, en nombre de la comision, rechazó esta frase, que es completamente inexacta. Ni la reunion del Senado, ni la sub-comision de notables, ni el gobierno, ni esta comision, han propuesto la *libertad* de cultos. No parten de la unidad católica á la tolerancia, sino de la libertad *absoluta* de cultos á la tolerancia legalizada. ¿Y en qué sentido señores? Dando á la religion católica cuanto

— 73 —

Dióse cuenta de que el Sr. Pulgdorfila renunciaba el cargo de diputado por el distrito de Palma de Mallorca, y se acordó ponerlo en conocimiento del gobierno.

El Sr. Presidente: Orden del dia para mañana: además de las preguntas, peticiones y proposiciones de ley, los dictámenes sobre la proposicion eximiento del pago de derechos á la tubería para la conduccion de aguas á Rivadesella; sobre la comunicacion del gobierno pidiendo autorizacion para disponer de los diputados militares; sobre el proyecto de ley de ratificacion del convenio comercial entra España y Bélgica, y los dictámenes de actos de que acaba de darse cuenta.

Se levanta la sesion.—Eran las siete y media.

CÓRTES DEL REINO.—19.

EL GRAN DESCUBRIMIENTO DEL SIGLO.

AGUA DE PERSIA

PARA TEÑIR EL PELO.

No mancha el cútis, ni contiene nitrato de plata, ni es nocivo á la salud.

Llena todas las condiciones que se puedan apetecer de suavidad, brillantez y facilidad de ejecucion.

Preparacion sin rival para teñir el cabello en su color natural dejándolo suave, sedoso y brillante. No dá ese color á azufre de otras preparaciones, no necesita preparacion para su uso, por consiguiente, puede usarse con la cabeza limpia ó sucia. Esta composicion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y una suavidad tal, que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio ni aun por el ojo más experimentado. Esta composicion está haciendo furor en Madrid, segun puede verse en la Revista de Modas de la eminente escritora Dª Pilar Sinués de Marco, publicada en el Diario de la Marina de 24 de febrero del presente año.

Véndese en la droguería La Central, Obrapia 33 y 35; botica y droguería de Sarrá y Cª, calle del Teniente-Rey nº 41; botica de Santa Rosalía, Lealtad esquina á Lagunas; botica del Dr. Paez, Dragones 60; quincallería El Telescopio, calle del Obispo; sedería de Ros, O'Reilly nº 24. ma10mayo

EL NIAGARA.

CALZADA DEL MONTE

143 ENTRE ANGELES E INDIO. 145

El surtido más completo en ropa hecha que tiene la Habana, hay para todas las fortunas.—Levitas y turs de los mejores paños, casimires, elasticotines, merinos, buratos, alpacas, en sacos de todas clases.—Pantalones, chalecos, calzoncillos y lutos de merino, y cuanto en ropa hecha pidan.—En camisas de niño y hombre tenemos hechas en el país de todos precios, pues varian desde cuatro, seis, doce y veinte pesos una.—En ropas de señoras está la casa bien surtida y sus precios á los más bajos de plaza. 30-30my

VIDRIERAS

DE PLATA ALEMANA.

Se hacen, igualando en perfeccion á las que se reciben del extranjero, y un 10 por 100 más baratas. Se reciben órdenes de toda la Isla, las que serán atendidas con la mayor exactitud.—*Manuel F. Cibrian.*

CALLE DE EGIDO N. 10,

Entre Luz y Acosta.—HABANA. 15-2m

LA MODA

ANTIGUA PELUQUERIA DE MR. PHILIBERT,

OBISPO 68.

Entre Aguacate y Compostela. *Entre Aguacate y Compostela.*

PARA LAS PROXIMAS FIESTAS

DE CORPU Y NATIVIDAD DE SAN JUAN.

Ofrezco á las lindas cubanas, peinados de última novedad recibidos recientemente de *PARIS* por acreditados artistas, son tan ligeros y cómodos para colocar, que bastan cuatro ganchos, sin el auxilio de peinadora.

☞ GRAN REBAJA DE PRECIOS.

TRENZAS IMPERIAL 8 de 1 vara.....	de $ 8 á $ 40
CASTAÑAS DE VARIAS FORMAS.....	de $ 8 á $ 30
CREPSOS LARGOS Y ONDEADOS.....	de $ 2 á $ 15
BUCLES, RISITOS Y CONCHITAS.....	de 25 cts. á $1

FABRICA DE POSTIZOS PARA AMBOS SEXOS.

☞ PELUCAS, MEDIAS PELUCAS, CASQUETES Y RAYAS todas bien imitadas al natural que no es posible distinguir el artificio. ☞ DRIL CABELLUDO PARA RAYAS Y CASQUETES.

SALON PARA *TENIR EL PELO.*

Hay uno de RESERVADO, el cual recibe la luz por medio de cristales abuecados, sistema empleado últimamente en *PARIS* por el cual se obtiene el color más fijo y natural.

☞ *50 por 100 de rebajo á los abonos de salon*

tanto para SEÑORAS como para CABALLEROS.

SEIS DEPENDIENTES FRANCESES, INGLESES Y ESPAÑOLES—SALON RESERVADO para peinados de señora.

A LOS SEÑORES PELUQUEROS Y PEINADORAS

que gusten surtirse de la peluquería "LA MODA," les ofrezco un descuento del QUINCE POR CIENTO sobre los precios establecidos.

AL PUBLICO.

Toda VENTA AL CONTADO que llegue á CINCUENTA PESOS se hará el descuento del DIEZ POR CIENTO.

☞ *C. ORTELLS, ARTISTA EN DABELLO*—A cargo de este, están las obras de cabello: retratos, pantenes, lestras, ternos, leontinas, pulcos, aurillas etc. 10-13jn

CAMAS Y CUNAS

DE

HIERRO Y BRONCE.

Se acaba de recibir un completo surtido como tambien los cilindros metálicos para las mismas, y se expenden á precios módicos en el almacen de ferretería de M. A. de Cabanas y cp.

OBRAPIA N. 20

esquina á San Ignacio. 30bp16my

DULCE SIN RIVAL.

LEGITIMO DE LA ESPERANZA

(*VILLA-CLARA.*)

Depósito:

PAULA 45, casa particular, marca *La Industria*, de Tranquilino García.

Las clases son:

Envasados en cajas de madera de 1½ y 3 libras, y en forma de libros, forrados de terciopelo con filetes dorados..... } Pasta de guayaba. Cidra con idem. Casco de idem. Crema de naranja. Pulpa de tamarindo.

El dueño de la fábrica ofrece tener el deposito principal—*Paula 45*—siempre surtido, para que los constantes consumidores no carezcan del DULCE SIN RIVAL; pero es de advertir á las personas que quieran hacer regalos para España ó el extranjero en cantidad mayor de 6 docenas de cajas, que anticipen los pedidos, á fin de que puedan salir servidos con la debida eficacia. 14jn

EL REFRIGERADOR.

SAN IGNACIO 30.

Han llegado por el vapor COLUMBUS los efectos siguientes, todos frescos y de clases superior: CARNERO, TERNERA, CARNE DE PUERCO, DE VACA, PESCADOS de todas clases, QUESOS, PEERSAS, CEREZAS, ESPARRAGOS y SALCHICHAS, y otra infinidad de artículos de novedad 30p1Jn

MI ESPERANZA,

O-REILLY 85

ENTRE VILLEGAS Y BERNAZA.

AVISO AL PUBLICO.

Realizacion de Quincalla, Sedería y Juguetería.

Con motivo de haber trasladado las existencias de quincalla, sedería y juguetería que habia en LA NUEVA ESPERANZA, se ha determinado rebajar un 25 por 100 de las mercancías, á saber:

Cinturones de cuero de gran novedad en Nueva-York, se acaban de recibir, á 4 y 6 $ uno.

Pamelas de paja, diversas formas, propias para la estacion, á 20, 22 y 24 rs. una.

Guirnaldas de margaritas, acabadas de llegar de París, propias para adornos de las pamelas, á 12 rs. uno.

Guirnaldas de verbenas, muy satíricas, á 20 rs. una.

Gran surtido de coronas para novia, á 3, 4, 6, 8, 10 y 12 $ una.

Velos de punto blanco de seda floreados á 8 y 10 pesos una.

Dormilonas negras con pasador de oro á $8 par.

Idem idem á 8 y 16 rs. una.

Idem de coral y piedras de aguas marinas, á 2 y 3 pesos una.

Medios tornos de biscuit con pensamientos á 3 pesos uno.

Claves de carey de bola, gran novedad, á 20 rs. par.

Idem dorados de idem, trabajo filigrana, á 12 rs. par.

Porta pañuelos de hojilla de oro á $1 uno.

Ricas diademas de acero, chispa de diamante, á $14 uno.

Cintillos de acero con cinta de terciopelo á 20 rs. uno.

Prenderos dorados con fondo de raso á 20 rs. uno

Abrazaderas cinceladas para prender los trajes de niños á $1½.

Lazos de carey para prender las mantillas á $1.

Cajitas doradas y de marfil con mota para canastilleros á $3 una.

Leopoldinas de acero y doradas á 3½ y 4 $ una.

Leontinas de nikel, clase superior, á $1½ una.

Juegos de té y café con bandeja, metal blanco, á 40 peso juego.

Cucharas, cuchillos y tenedores, metal blanco, á $12 docena cada una.

Cubiertos de marfil, balanza entera, marca Tres Coronas, á $8 docena.

Estuches de cubiertos, metal blanco, compuesto de docena cuchillos, idem cucharas, idem tenedores, idem cucharitas á $32 estuche.

Palmatorias de metal blanco compuesto de docena de cuchillos, idem cucharas, idem tenedores, idem cucharitas á $32 estuche.

Palmatorias de metal blanco con apagador á $2 una.

A ucaceras de idem idem á $2 una.

Gran surtido en cubiertos de Christofl.

Vinagreras de metal blanco.

Timbres de id. id. de 6, 8, 10, 12, 16 y 20 pesos uno

Palmatorias de hierro, bronceado, claro y oscuro á 3 rs. una.

Candeleros tamaño grande, bronceados, á 12 rs. par.

Idem idem pequeños á 5 rs. par.

Jardineras con ricas y finas flores, á 12, 14, 16 y 20 pesos una.

Jarrones de mivubre, bronceados y dorados, propios para centro á 16, 22, 25, 30 y 40 pesos uno.

Unas ricas licoreras con un par de botellas y una fina caja en 25 pesos.

Albums de papel maché incrustados de nácar á 25 y 30 pesos.

Idem de piel de Rusia y cristal cuajado á $12 uno

Idem de á triqipeto para tarjetas á 20 rs. uno.

Papeleras con utensilios para escribir, propias para regalo á $8.

Cestreres con música á 14, 16, 18 y 20 $ uno.

Idem de mimbre á 6, 8, 10, 12 y 14 $ uno.

Cajas de muebles para niños á 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 pesos una.

Piaritos á 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 $ uno.

Cajitas de carpintería para niños á 8, 10, 12, 14, 16 y 18 rs. uno.

Rompe-cabezas, tamaño grande, á $3 uno.

Idem idem más pequeño á $2, 10 y 14 rs. uno.

Estuches de matemáticas á 4, 6 y 8 $ uno.

Camitas con una muñeca recostada, con muelle, á 8 y 10 rs. una.

Abanicos de cuba y baja para hombres á 10 rs. uno

Idem de paja con pájaro de lo mismo á 2 $ uno.

Idem de madrá con un pájaro disecado á 4 y 5 $ uno.

Sillitas de mimbre altas para comer los niños á 6 pesos una.

Idem con tiber para niños á $4½ una.

Coches de mimbre para idem á $14 uno.

Cestos de idem para baño, gran surtido.

Idem de idem para servicio de mesa.

Velocípedos para niños de 5 á 12 años, á 18 y 20 $ uno.

Pechas de madera, varios tamaños.

Saquitos de piel de Rusia para viaje á 3, 4, 5, 6, 8 y 10 rs. una.

Neceseres de viaje para hombres á 12 $ uno.

Idem de madera para idem á 10 rs.

Trenzas de imitacion á cabello á 1 y 2 $ una.

Idem imperiales á 6 $ par.

Peinador de moda, á realizar, á $1½ uno.

Castañas de bucles, á realizar, á 1 rs. una.

Cuadros al óleo para comedor, de frutos y paisajes á 6 pesos.

Idem de la Purísima Concepcion y Nuestra Señora del Carmen, á 22 pesos.

Cajas de pinturas con cuatro dibujos y cuatro cartones, bincales, para deducir la gran existencia de ella, á 6 rs. una.

Cajas con 89 dibujos y tablero de pinturas á 12 rs una.

Cestitos con flores y un pájaro disecado con su nido á 5 pesos uno.

Idem con frutas á $1½ uno.

Muñecos con tres cabezas á $3 uno.

Cajas con una muñeca de biscuit, 2 vestidos y otras curiosidades á $7.

Bolas con el mapa de Europa.

Matas de Europa con sus canas, á 20 rs. uno.

Cinturones á la Juana de Arco, por realizarlos, á $1 uno, por la reciente moda que hemos recibido.

Juegos de cuarto, de tres piezas jaspeadas, paisajes y representando las Estaciones, á 12, 14 y 16 $ juego.

Moldes de pamelas orientales para señoras y niñas á 1 $ uno.

Mosquiteros catalanes de tarlatana á 6 $.

Amortiguadores con su carro, tamaño grande, á 10 rs.

Sobaqueras impermeables para vestidos á 10 rs.

Y otros mil artículos de quincallería, sedería y juguetería, que nos sería imposible enumerar, en el establecimiento MI ESPERANZA, O'Reilly 85. 6bp1ja

IDEA DEL DERECHO

INDIVIDUAL Y SOCIAL,

ESTUDIADO EN SU NATURALEZA FILOSOFICA, EN ALGUNAS DE SUS MANIFESTACIONES CIVILIZADORAS Y EN LA ORGANIZACION Y SUPREMACIA DEL ESTADO,

POR

Eusebio Valdés Dominguez,

Doctor en Derecho del colegio de Abogados de Madrid, numerario de la Sociedad Económica de la Habana y sócio académico numerario corresponsal de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion.

Véndese en las librerías de *ABRAIDO, PEGO, CUETO Y ALORDA*, al precio de 5 pesos en billetes. 10 4jn

LA

NUEVA ESPERANZA.

O-REILLY 81

ENTRE VILLEGAS Y BERNAZA.

AVISO AL PUBLICO.

REALIZACION DE R PA.

Se dan muestras.

Con motivo de haber trasladado las existencias de ropa que habia en MI ESPERANZA, se ha determinado rebajar un 25 por 100 en todas las mercancías, y son:

El gran surtido de muestras, amor cano, mucha novedad y buena clase, género preferido por el excelente público habanero por su buena calidad y baratez á 2 rs. vara.

El Zig-zag, chan bordado para corazas, á 18 rs.

El broderí calado, de cerca una vara de ancho, á $3 vara.

El id. negro de cerca de id., vara de ancho, á $2½ vara.

Surtido de clases de union morados, á 2 rs